



ASEJ

**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**

PODER LEGISLATIVO

Informe de Evaluación de Desempeño

de las Entidades
Fiscalizables del
Estado de Jalisco

2019

Informe de Evaluación de Desempeño de las Entidades Fiscalizables del Estado de Jalisco 2019

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES Y AUDITORÍA 2020
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.

*Informe de Evaluación de Desempeño de las Entidades
Fiscalizables del Estado de Jalisco 2019*



Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ)



Av. Niños Héroes # 2409
Col. Moderna
C.P. 44190
Guadalajara, Jalisco, México



Contacto:
Tel. 01(33) 36794500, ext. 1157 y 1248.



Citación sugerida:
Auditoría Superior del Estado de Jalisco, *Informe de
Evaluación de Desempeño de las Entidades Fiscalizables
del Estado de Jalisco 2019*
Guadalajara, Jalisco. Noviembre, 2020.

Directorio

Auditoría Superior del Estado de Jalisco

Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Auditor Superior del Estado de Jalisco

Mtro. Pablo Jiménez Salazar
Secretario Técnico

Lic. María Teresa Arellano Padilla
Auditora Especial de Cumplimiento
Financiero

Mtro. Héctor Romero González
Coordinador de Asesores

L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán
Director de Auditoría a Municipios

Dra. Claudia Verónica Gómez Varela
Directora de Profesionalización y
Seguimiento

Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas
Director de Auditoría a la Obra Pública

Mtro. Álvaro Ramírez Rodríguez
Director General de Asuntos Jurídicos

Lic. Jorge Villanueva Jiménez
Director de Auditoría a los Poderes del
Estado y Organismos Públicos

Mtro. Salec Velázquez Nande
Director General de Administración

Autónomos

Mtro. Estuardo Gómez Morán
Director de Auditoría de Desempeño

Lic. José Antonio Delgadillo Madera
Director de Responsabilidades

Equipo técnico responsable

Mtro. Estuardo Gómez Morán (coordinador)

Mtra. Adriana Margarita Valdez Calderón

Mtra. Eva Susana Cárdenas Reynaga

Mtro. Juan Roberto Reynoso Ochoa

Mtro. Luis Ricardo Espinoza Rodríguez

Mtro. Raúl Orozco Magaña

Contenido

Directorio	4
Contenido	5
1. Marco jurídico	6
2. Introducción	7
3. Metodología	10
4. Resultados en el ámbito estatal	15
4.1. Análisis de consistencia	17
4.2. Desempeño	19
4.3. Desempeño presupuestal	23
5. Resultados en el ámbito municipal	29
5.1. Análisis de consistencia	32
5.2. Evaluación del desempeño	36
5.3. Revisión del desempeño presupuestal	39
6. Conclusiones y recomendaciones	44
6.1 Conclusiones	44
6.2. Recomendaciones	49
7. Fuentes	52
<i>Información remitida por las entidades fiscalizables</i>	52
<i>Documentos de referencia</i>	52
8. Anexos	54
Anexo I. Cuestionario y rúbrica para evaluar los atributos de las MIR en el ámbito estatal, 2019	54
Anexo II. Resultados de la evaluación de consistencia y desempeño sobre las MIR en el ámbito estatal, para el ejercicio 2019	58

1. Marco jurídico

En México los recursos económicos de que disponen la federación, las entidades federativas y los municipios, deben administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir los objetivos a los que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Además, con la intención de asegurar que el ejercicio de los recursos se apegue a los criterios de desempeño, en el mismo artículo 134 se dispone que dichos recursos deben evaluarse por las instancias técnicas que se establezcan, tanto por el gobierno federal, como por los gobiernos locales.

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) prevé entre las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) que en materia de fiscalización de la cuenta pública, se debe determinar la eficacia y economía en el gasto público, de conformidad con los indicadores aprobados en los presupuestos de cada ente fiscalizable (artículo 35 bis, fracción IV, CPEJ). Asimismo, se contempla que la ASEJ tiene la obligación de evaluar el cumplimiento de los indicadores y la administración de los recursos públicos con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia (fracción I, numeral 1 del artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, LFSRC).

Consecuentemente la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, remite un informe al Congreso del Estado de Jalisco en el que da cuenta sobre la evaluación efectuada respecto del cumplimiento de objetivos y metas previstos en planes y programas, y conforme a los indicadores incluidos en matrices de indicadores para resultados y presupuestos, en alineación con el Sistema de Evaluación del Desempeño de que disponen las entidades fiscalizables (fracción IV, numeral 1 del artículo 43 de la LFSRC).

2. Introducción

La evaluación del desempeño es un ejercicio de análisis que tiene como propósito valorar el avance en el cumplimiento de objetivos y metas de los programas públicos y con ello generar información para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. En México, la evaluación de desempeño se desarrolla en el marco del modelo de Gestión para Resultados (GpR), mismo que se materializó principalmente con la instrumentación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).

Estos instrumentos contribuyeron al cambio de paradigma de la administración pública tradicional, centrada en la gestión, por la gerencia pública enfocada en los resultados, en la que subyacen las nociones de racionalidad económica y generación de valor público. Aunque en un principio estos cambios fueron implementados por la administración pública federal, las reformas constitucionales de 2008 a los artículos 73 y 134 incluyeron en esta misma lógica a los gobiernos subnacionales (estatales y municipales).

A partir de estas adecuaciones, se aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que, además de establecer los criterios que rigen la contabilidad en el sector público, incluye disposiciones para la incorporación de los resultados de los procesos de implantación y operación del PbR-SED por parte de la Federación, las entidades federativas y los municipios para la formulación y aprobación de su presupuesto en términos del artículo 134 constitucional.

La puesta en práctica del PbR-SED ha sido heterogénea entre las entidades federativas y los municipios. De ello ha dado cuenta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de las distintas ediciones del informe¹ que debe remitirse a la Cámara de Diputados previsto en el artículo 80 de la LGCG, que en la más reciente medición (2020) coloca a las entidades federativas con un promedio en el avance en la implementación y operación del PbR-SED del 68.2%, en el caso de los municipios éste asciende a sólo el 39.3%².

La edición 2020 de este informe coloca a Jalisco en la posición 19, con un porcentaje de avance en la implementación y operación del PbR-SED de 69.2%, ligeramente superior a la media nacional. En este sentido resulta pertinente señalar que se presentaron cambios

¹ El informe se concentra en evaluar el avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en la implantación y operación del PBR y del SED. El ejercicio se ha realizado en 2010, 2012, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2020. La información de gobiernos municipales comenzó a incluirse a partir de 2014.

² El informe únicamente da cuenta de una muestra de gobiernos municipales, que corresponde a dos por entidad federativa.

significativos en la metodología en relación con su similar de 2018, en la cual Jalisco presentó un porcentaje de avance en la implementación del PbR-SED de 92.6%, ubicándose en el sexto lugar nacional.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) realiza un ejercicio similar de forma bienal en el que se evalúan las capacidades de las entidades federativas en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales. Al respecto, el estado de Jalisco ha ocupado el primer lugar nacional en los últimos tres ejercicios de revisión (2015, 2017 y 2019).

Resulta necesario señalar que este tipo de ejercicios, tanto el realizado por la SHCP como elaborado por CONEVAL, tienen un alcance panorámico cuya principal utilidad es comparar la situación que en la materia prevalece entre las entidades federativas, y no profundizan en aspectos particulares sobre las mismas. Se concentran principalmente en el entramado jurídico para la operación del PbR-SED y, en menor medida, en la revisión de prácticas puntuales. Es decir, este tipo de estudios cuentan con una perspectiva de nivel macro, mientras que el presente ejercicio de evaluación explora aspectos de nivel micro, como lo es la información de los programas del orden estatal y municipal en Jalisco.

Así, el Informe de Evaluación de Desempeño de las Entidades Fiscalizables del Estado de Jalisco 2019, muestra los resultados de la evaluación realizada a partir de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Fiscalización y Rendición del Estado de Jalisco y sus Municipios (LFSRC), toda vez que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) tiene la facultad para coordinarse con los entes fiscalizables en la implementación del SED, verificar el cumplimiento de sus objetivos y emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño los mismos.

Para esta evaluación se realizó un análisis de la consistencia de la información programática y de planeación; de los resultados en el cumplimiento de objetivos e indicadores de los programas; y del desempeño presupuestal. Con el propósito de articular y facilitar el análisis los resultados se presentan agrupados de acuerdo con la naturaleza jurídica de los entes fiscalizables (tres grupos para el ámbito estatal y un grupo para el ámbito municipal).

El 2019 se convirtió en el segundo ejercicio fiscal sobre el cual la ASEJ realiza la evaluación del desempeño de las entidades fiscalizables de la entidad federativa. Aunque con ajustes menores realizados a la metodología de este ejercicio en relación con su similar de 2018,

resulta posible transitar entre ambos documentos y observar variaciones para un análisis comparativo entre el estatus guardado por las entidades fiscalizables en el 2018 y el 2019.

Por otra parte, resulta pertinente señalar que el presente ejercicio evalúa el desempeño del primer año de la administración estatal 2018-2024. Esto implicó una reorganización en la estructura administrativa del gobierno estatal y una nueva perspectiva de planeación que se materializó en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 Visión 2030.

Lo anterior trajo consigo consideraciones que no debieran ser obviadas en la lectura del presente informe. Por un lado, se encuentra el componente de la participación ciudadana en el proceso de planeación, establecido en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y las ideas alrededor del concepto de gobernanza plasmadas en el documento que rige la planeación en la entidad. Por otro lado, se encuentra la materialización de la colaboración entre dependencias del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Públicos Autónomos, bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, en los procesos de planeación y monitoreo de los objetivos del desarrollo.

3. Metodología

Para realizar la evaluación del desempeño de las entidades fiscalizables del Estado Jalisco prevista en el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se diseñó una metodología *ex profeso* en la que a través de la revisión de la información programática y presupuestal de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Organismos Públicos Autónomos y los Ayuntamientos que comprenden la entidad, se da cuenta de sus resultados en términos de la eficacia en el cumplimiento de sus objetivos.

La revisión se diseñó partiendo de la distinción entre las entidades del ámbito estatal y las que corresponden al municipal, para las que se realizó un análisis de:

- 1) La consistencia de la información programática y de planeación;
- 2) Los resultados reportados en términos del cumplimiento de metas asociadas a indicadores; y
- 3) El desempeño presupuestal a partir del análisis del subejercicio, de los ajustes presupuestales y del balance presupuestario.

En el ámbito estatal, se conformaron tres grupos de entes fiscalizables de acuerdo con su naturaleza jurídica. El primero de ellos corresponde con las Dependencias (sector central) del Poder Ejecutivo; el segundo corresponde con las Entidades (sector paraestatal) del mismo poder; y el tercero, con los entes fiscalizables de los poderes Legislativo, Judicial y los Organismos Públicos Autónomos que, aunque son de naturaleza distinta, por su reducido número se optó por agruparlos en uno solo. Por último, la información de los gobiernos municipales se presenta de forma agregada, y en algunos casos agrupada en regiones administrativas.

El análisis de consistencia del ámbito estatal comprendió la evaluación de un conjunto de atributos de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) incluidas en el decreto del presupuesto de egresos del año 2019³ mismas que, de acuerdo con lo previsto por los Lineamientos para el Diseño y Priorización de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Jalisco (en lo sucesivo, Lineamientos) vigentes para la elaboración del

³ La información referida se encuentra dentro del volumen IV del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco aprobado para el año 2019, misma que fue requerida a la Secretaría de Hacienda Pública en formato de base de datos y remitida mediante oficio SHP/DGPPEGP/DP2710/2020 de fecha 18 de septiembre de 2020.

proyecto y ejercicio del presupuesto de egresos del estado de Jalisco 2019, dispone en su artículo 28, que hay una correspondencia de una MIR por cada programa presupuestario clasificado como programa de valor público o prioritario.⁴

Los atributos del análisis de consistencia se definieron con base en los Lineamientos, la Guía Metodológica del Manual de Programación y Presupuesto 2019 del Gobierno del Estado de Jalisco, así como los manuales para la elaboración de MIR del CONEVAL, de la SHCP, y los Lineamientos para el Diseño de indicadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mismos que se describen a continuación:

Tabla 1. Atributos evaluados para el análisis de consistencia para el ámbito estatal, por nivel y dimensión de desempeño

Nivel de desempeño	Dimensión de desempeño		
	Objetivo	Indicador	Supuesto
Fin	<ul style="list-style-type: none"> • Si es congruente con algún objetivo del instrumento de planeación superior. • Si es mensurable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si describe un aspecto o factor relevante del objetivo. • Si el método de cálculo es congruente con su nombre. 	No aplica
Propósito	<ul style="list-style-type: none"> • Si cuenta con los elementos que se sugieren en su sintaxis. • Si sus elementos son congruentes entre sí. • Si es mensurable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si las variables en el método de cálculo corresponden con el nombre del indicador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si es un factor externo y está redactado como una condición positiva. • Si es específico y relevante.

Fuente: elaboración propia.

Para cada atributo se formuló una pregunta, de manera que, para el nivel de fin se evaluaron dos preguntas sobre los objetivos y tres sobre los indicadores; mientras que para el de propósito, fueron tres relacionadas con los objetivos, tres sobre indicadores y dos acerca de los supuestos; en total se plantearon 13 preguntas para cada programa presupuestario evaluado.⁵

⁴ Los programas administrativos están exentos de esa disposición.

⁵ La lista de reactivos, así como de su rúbrica, se incluye como parte del anexo I del presente documento.

Para cada pregunta se definió una rúbrica con cuatro posibles respuestas que corresponden a categorías donde 1 es el valor que se asigna cuando el atributo evaluado es inconsistente, 2 o 3 cuando el atributo es parcialmente consistente,⁶ y 4 cuando cumple con todos los aspectos necesarios para ser considerado consistente.

Es necesario precisar que no se formularon preguntas para evaluar atributos de supuestos en el nivel de fin, pues su contribución para la consistencia del instrumento es marginal, toda vez que de acuerdo con el Enfoque de Marco Lógico (EML), estos deben ser formulados para garantizar la continuidad de la intervención a lo largo del tiempo.

Para los gobiernos municipales, el análisis de consistencia se realizó a partir de la evaluación de los formatos Avance de Programas, que incluyen tanto indicadores articulados como MIR, así como objetivos e indicadores de gestión. También se analizaron los formatos de Evaluación de Programas, ambos remitidos por los ayuntamientos como parte del Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera. La revisión de los formatos de Avance de Programas incluyó:

1. Que se hayan definido indicadores,
2. Que los indicadores contemplados sean consistentes, es decir que:
 - a. Los métodos de cálculo sean congruentes con los nombres de los indicadores, y
 - b. Que la meta establecida para el indicador sea congruente con el método de cálculo.
3. Que se hayan reportado valores de cierre en el Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera.

Adicionalmente, sobre el formato Evaluación de Programas, se revisó si el gobierno municipal dio cuenta del resultado de su gestión, así como de los procesos concluidos a partir de los resultados alcanzados en los indicadores establecidos o a través de valores pertinentes para demostrar esos resultados.

Hecho el análisis de consistencia, se procedió a realizar la evaluación de desempeño. Para el ámbito estatal, este comprendió la selección del conjunto de indicadores de nivel fin y propósito que, de las tres preguntas que evalúan sus atributos y tomando como referencia

⁶ Los valores intermedios que corresponden a dos y tres, no necesariamente implican que uno sea mejor o peor que otro, sino que cumplen solo con algunos de los criterios de los atributos evaluados.

los valores de la rúbrica, hayan obtenido un puntaje de por lo menos 9 de los 12 puntos posibles (o 75%). Para el caso municipal, se eligieron los indicadores que cumplen con los criterios de consistencia señalados previamente. En ambos casos, se calculó el porcentaje de cumplimiento de la meta tomando como referencia el valor de cierre reportado de cada indicador y la meta programada, o modificada, cuando así fuera el caso. Con base en ese resultado, se aplicó el criterio que se muestra en la tabla siguiente para asignar una categoría en función del porcentaje de cumplimiento:

Tabla 2. Criterios empleados para determinar el nivel de cumplimiento de metas a partir de la información de desempeño

Rango	Desempeño
Mayor o menor que 5 puntos porcentuales con relación a la meta	Aceptable El porcentaje de cumplimiento de la meta se encuentra entre 95% y 105%; y por lo tanto indica un buen desempeño y un ejercicio de planeación adecuado.
Entre 5 y 10 puntos porcentuales, por arriba o por debajo de la meta	En riesgo El porcentaje de cumplimiento de la meta es superior a 105% y menor a 110%, o bien inferior a 95% y mayor o igual a 90%; y por lo tanto indica un mal desempeño, o bien un ejercicio de planeación inadecuado.
Superior a 10 puntos porcentuales por arriba y por debajo de la meta	Crítico El porcentaje de cumplimiento de la meta es superior a 110% o inferior a 90%; y por lo tanto indica un desempeño ineficaz, o bien un inexistente ejercicio de planeación.

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con estas categorías, se calcularon las proporciones que representan los indicadores respecto del total de cada entidad fiscalizable, para determinar cuál es el porcentaje de indicadores que, además de ser consistentes, tienen un desempeño aceptable, en riesgo o crítico. Hecho esto, se calculó el grado de eficacia por entidad fiscalizable y por tipo de ente, mediante el cálculo del porcentaje de indicadores que tuvieron un desempeño aceptable respecto del total de indicadores que le corresponden.

Por último, para evaluar el desempeño presupuestal, en caso del ámbito estatal, se procedió a revisar el porcentaje de recursos que se subejercieron tomando en cuenta la información de las MIR remitida por la SHP para el análisis de consistencia. Hecho el

cálculo, se procedió a asignar categorías en función de los porcentajes, de acuerdo con rangos descritos en la tabla que se muestra a continuación.

Tabla 3. Criterios empleados para determinar la eficiencia en el ejercicio del gasto a partir del porcentaje de subejercicio en el ámbito estatal

Rango	Desempeño
Igual a cero o menor que 5 puntos porcentuales	Acceptable No hay subejercicio, o el porcentaje que este representa respecto del presupuesto modificado es menor o igual a 5%.
Mayor que 5 y menor a 10 puntos porcentuales	Moderado El porcentaje que representa el subejercicio respecto del presupuesto modificado es mayor que 5% pero menor o igual que 10%.
Más de 10 puntos porcentuales	Crítico El porcentaje que representa el subejercicio respecto del presupuesto modificado es mayor a 10%, o bien se presentó un sobre ejercicio de recursos.

Fuente: elaboración propia.

Para el ámbito municipal, se realizó el mismo análisis del porcentaje de recursos subejercidos que para el ámbito estatal, y se usaron las mismas categorías que las señaladas en la tabla previa. Adicionalmente, se calculó la razón que existe en el ajuste entre el presupuesto programado (modificado) y los ingresos recaudados, así como se identificó si el balance presupuestario fue positivo (superavitario) o negativo (deficitario). Para estos cálculos, se usaron los estados analíticos de ingresos y egresos, así como el formato de balance presupuestario de la Ley de Disciplina Financiera, remitidos como parte de la cuenta pública de los ayuntamientos.

4. Resultados en el ámbito estatal

Para determinar la consistencia de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de las entidades fiscalizables del ámbito estatal y su desempeño a partir de los valores de cierre reportados en sus indicadores respecto de su meta, se evaluaron en total las matrices de 95 entes fiscalizables, de un total de 108 en el ámbito estatal. Conviene tener presente que 13 entidades fiscalizables no se evaluaron, dado que no contaron con programas presupuestarios clasificados como de valor público, pues la revisión de matrices se centra en los niveles de desempeño de fin y propósito, mientras que los programas de carácter administrativo sólo cuentan con objetivos e indicadores para componentes y actividades. La tabla que se muestra a continuación describe esta misma información por tipo de ente.

Tabla 4. Entidades fiscalizables analizadas de acuerdo con su tipo

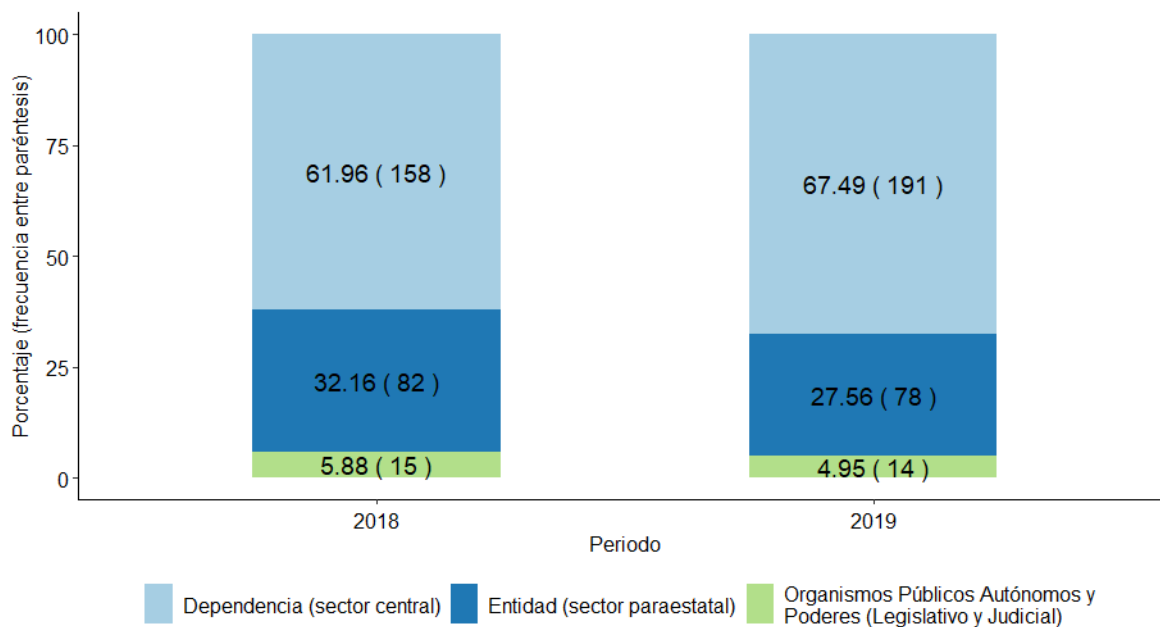
Entidades fiscalizables	Dependencias (sector central)	Entidad (sector paraestatal)	Organismos Públicos Autónomos y Poderes (Legislativo y Judicial) ^{1/}	Total
Cantidad total	34	65	9	108
Cantidad con programas evaluados	29	57	9	95

Fuente: elaboración propia.

1/ El número de entidades en esta categoría se distribuye en cinco Organismos Públicos Autónomos, tres del Poder Judicial y una del Poder Legislativo.

Los programas presupuestarios de las 95 entidades fiscalizables que sí fueron evaluadas, ascienden a 283 e igual número de matrices. Los aspectos que se revisaron, como se detalló en el apartado metodológico, fueron atributos que deben observarse en objetivos, indicadores y supuestos para el nivel de propósito y fin, con excepción de que para este último, no se consideraron los supuestos. Es oportuno advertir que, comparado con el mismo ejercicio en 2018, hubo un aumento en el número de programas revisados, en concreto, de dependencias del sector central. El gráfico que se muestra a continuación da cuenta de esto con mayor detalle.

Gráfico 1. Distribución de programas presupuestarios revisados por grupo de entes fiscalizables



Fuente: elaboración propia con base en el análisis de consistencia de indicadores realizado por la ASEJ, respecto de la información de desempeño para los programas presupuestarios 2019 suministrada por la Secretaría de la Hacienda Pública, del Gobierno de Jalisco, 2020.

De estas 283 matrices revisadas, se evaluaron los atributos de 566 objetivos, 576 indicadores, y 283 supuestos.⁷ Esta revisión representa el 87.3% de los objetivos de nivel propósito de las MIR del ámbito estatal, así como de sus supuestos. Por lo que corresponde a los indicadores, se revisó el 15% del total de indicadores. La tabla siguiente presenta la información con detalle.

Tabla 5. Cantidad de programas presupuestarios e indicadores evaluados

Grupo de entidades	Programas presupuestarios			Indicadores		
	Cantidad Total 1/	Evaluados	%	Cantidad total	Evaluados 2/	%
Dependencias (sector central)	233	191	82%	2,848	387	14%

⁷ Esta diferencia se atribuye a que un objetivo puede tener más de un indicador, así como que sólo se revisaron los supuestos del nivel de desempeño de propósito.

Grupo de entidades	Programas presupuestarios			Indicadores		
	Cantidad Total 1/	Evaluados	%	Cantidad total	Evaluados 2/	%
Entidades (sector paraestatal)	89	78	88%	893	161	18%
Organismos Públicos Autónomos y Poderes (Legislativo y Judicial)	16	14	88%	140	28	20%
Total	338	283	84%	3,881	576	15%

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de consistencia de indicadores realizada por la ASEJ, respecto de la información de desempeño para los programas presupuestarios 2019 suministrada por la Secretaría de la Hacienda Pública, del Gobierno de Jalisco, 2020.

1/ Únicamente se incluyen aquellos programas presupuestarios relacionados con Unidades Presupuestales que tienen un carácter orgánico en cualquiera de los poderes públicos, o como un organismo público autónomo.

2/ Se seleccionaron los indicadores de nivel Fin y Propósito, de los programas presupuestarios clasificados como “valor público” y “prioritarios”.

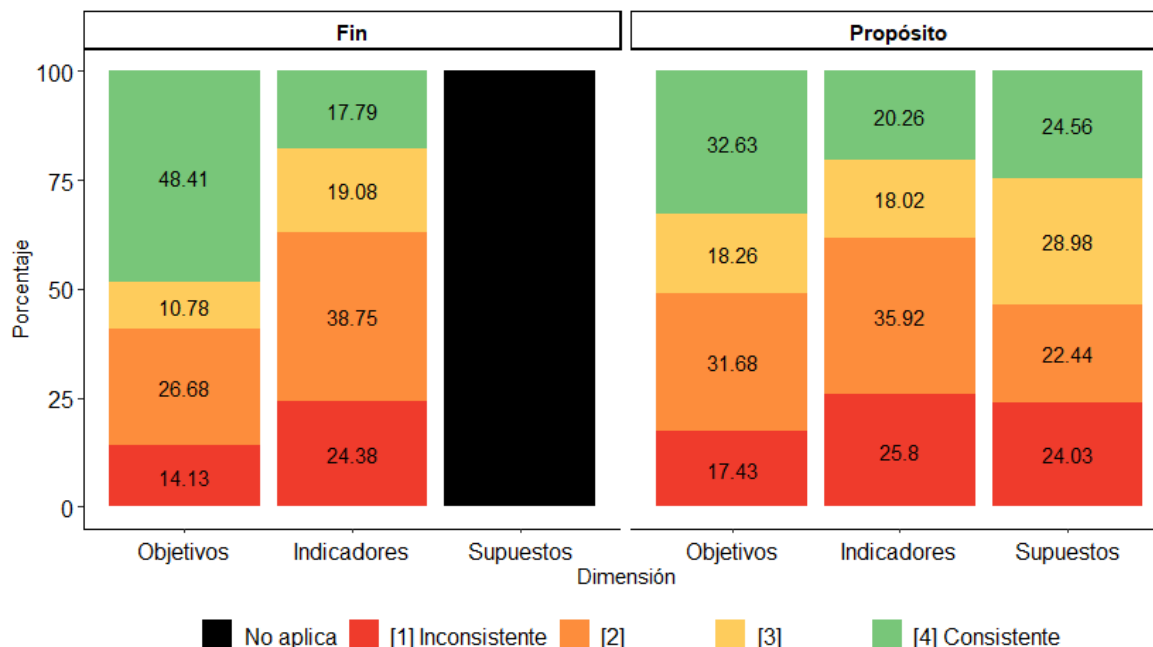
4.1. Análisis de consistencia

Con base en los resultados de la evaluación de los atributos definidos para determinar la consistencia de los objetivos, indicadores y supuestos de las MIR del ámbito estatal, se tiene que los objetivos son los elementos con el mejor resultado, pues el 38.9% de los atributos fueron consistentes, mientras que los indicadores alcanzaron el 24.6% y los supuestos, sólo el 19%.

Cuando el análisis se hace tomando en consideración el nivel de desempeño, se aprecian aspectos relevantes, como que el 48.4% de los atributos en el nivel de fin fueron consistentes, mientras que en el de propósito este valor fue de 32.6%. En el caso de los indicadores, en el nivel de propósito sólo el 20.3% de los atributos evaluados fueron consistentes; mientras que para el nivel de fin, fue de 17.8%. El gráfico que se muestra a continuación ilustra y detalla los resultados del ámbito estatal.

Gráfico 2. Porcentaje de valoraciones de consistencia de las MIR del ámbito estatal 2019

(por nivel de desempeño y dimensión)



Fuente: elaboración propia con base en el análisis de consistencia de indicadores realizada por la ASEJ, respecto de la información de desempeño para los programas presupuestarios 2019 suministrada por la Secretaría de la Hacienda Pública, del Gobierno de Jalisco, 2020.

Un análisis con mayor detalle permite observar que el atributo que alcanzó el mayor nivel de consistencia, con 61.8%, fue el que evalúa la congruencia entre los objetivos de nivel de fin y los objetivos previstos en la temática sectorial del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033. En el siguiente lugar se encuentra el atributo que evalúa la coherencia entre los elementos que componen la sintaxis de la redacción del objetivo de nivel de propósito con 36%. Por último, y muy cercano al anterior, corresponde al atributo que evalúa si del objetivo de fin es posible deducir un indicador de eficacia, con el 35% de consistencia.

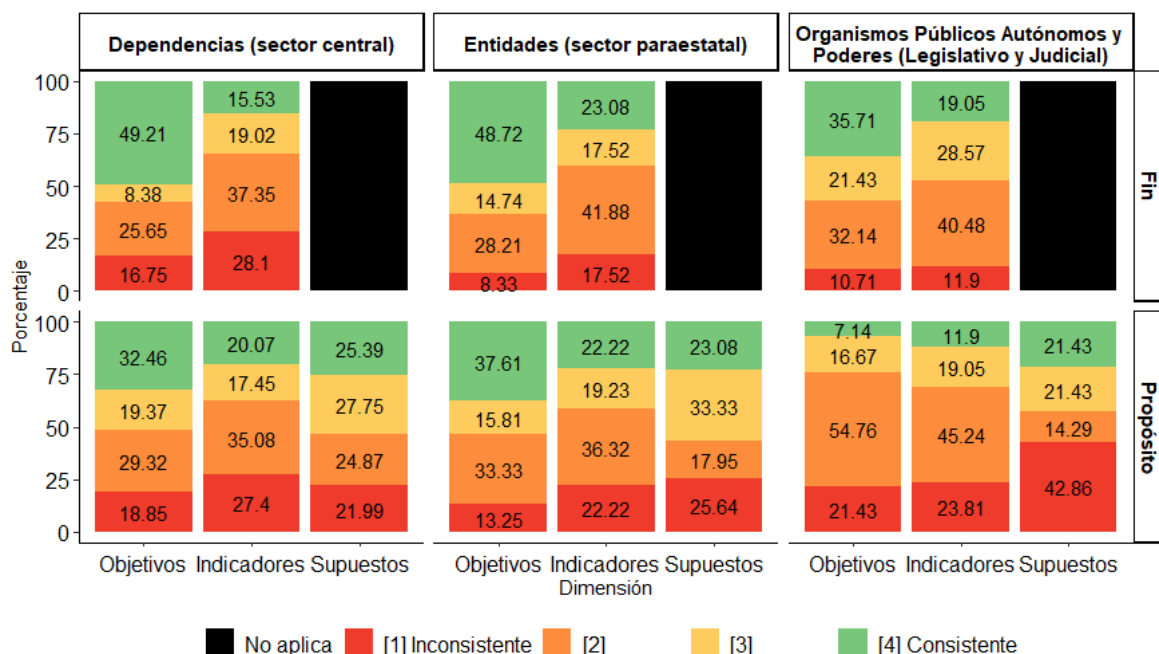
Los atributos que obtuvieron los porcentajes más bajos de consistencia son aquellos en los que se evalúan la coherencia entre el nombre del indicador, su método de cálculo y si este permite medir la eficacia, con 11.3% en el nivel de fin y 14.5% en el nivel de propósito.

Si se analiza la consistencia por el tipo de entidad fiscalizable, se tiene que las matrices de las Dependencias (sector central) y de las Entidades (sector paraestatal) mantienen una consistencia similar, y no hay una diferencia relevante entre ellas. En cambio, los

Organismos Públicos Autónomos y Poderes (Legislativo y Judicial) obtuvieron una consistencia tanto en objetivos como en indicadores mucho menor. De estos, resalta que en el nivel de propósito, sólo el 7.1% de los atributos de objetivos y el 11.9% de los atributos de indicadores sean consistentes. La gráfica siguiente ilustra estos resultados.

Gráfico 3. Porcentaje de valoraciones de consistencia de las MIR del ámbito estatal 2019

(por tipo de entidad, nivel de desempeño y dimensión)



Fuente: elaboración propia con base en el análisis de consistencia de indicadores realizada por la ASEJ, respecto de la información de desempeño para los programas presupuestarios 2019 suministrada por la Secretaría de la Hacienda Pública, del Gobierno de Jalisco, 2020.

4.2. Desempeño

Con la finalidad de valorar el cumplimiento de metas y objetivos durante el ejercicio 2019 entre las entidades fiscalizables del ámbito estatal, se seleccionaron aquellos indicadores que resultaron consistentes en la primera etapa de análisis efectuado; es decir, aquellos que cumplieron al menos con un 75% de los atributos de consistencia evaluados para la dimensión de indicadores. Posteriormente se determinó el grado de cumplimiento de metas

para cada uno de los indicadores consistentes, a partir de los criterios establecidos en la metodología.

En ese sentido, se identificó que entre la totalidad de los indicadores evaluados (576), únicamente el 23.1% (133) cumplieron al menos con el 75% de los atributos de consistencia. Conviene destacar que 50 indicadores entre los 161 evaluados y correspondientes a entidades del sector paraestatal (31.1%), cumplieron con esos criterios de consistencia. Mientras que entre los indicadores evaluados correspondientes a la categoría de Organismos Públicos Autónomos y Poderes, únicamente 3 de 28 (10.7%) cumplieron con los criterios de consistencia señalados.

Tabla 6. Distribución de indicadores evaluados según su grado de consistencia y desempeño por grupo de entidades fiscalizables

Grupo de entidades	Indicadores		Desempeño			
	Evaluados 1/	Consistentes 2/	Aceptable	En riesgo	Crítico	No disponible 3/
Dependencias (sector central)	387	80	35	7	27	11
Entidades (sector paraestatal)	161	50	15	4	24	7
Organismos Públicos Autónomos y Poderes	28	3	0	1	0	2
Total	576	133	50	12	51	20

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de consistencia de indicadores realizada por la ASEJ, respecto de la información de desempeño para los programas presupuestarios 2019 suministrada por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno de Jalisco, 2020.

1/ Se seleccionaron los indicadores de nivel Fin y Propósito, de los programas presupuestarios clasificados como “valor público” y “prioritarios”

2/ Los indicadores “consistentes” son aquellos obtuvieron al menos un puntaje de 75% en la valoración de los atributos de consistencia.

3/ “No disponible”, significa que para el ejercicio 2019 las entidades fiscalizables no reportaron información respecto del avance logrado en dichos indicadores

Para dimensionar el grado de eficacia alcanzado en la gestión 2019 entre las entidades fiscalizables, se calculó el siguiente indicador que relaciona la cantidad de indicadores

consistentes en los que se tuvo un cumplimiento Aceptable, (entre 95% y 105% de cumplimiento de la meta), respecto de la cantidad total de indicadores evaluados.

$$GE = \left(\frac{CICA}{CIE} \right) * 100$$

Donde:

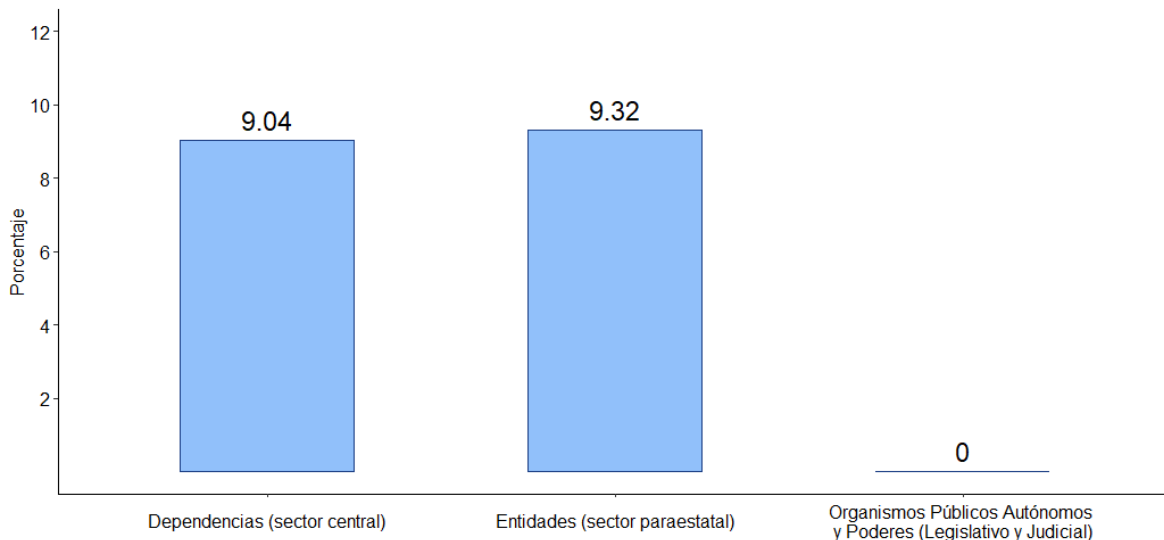
GE = Grado de eficacia

CICA = cantidad de indicadores consistentes que tuvieron un desempeño Aceptable

CIE = cantidad de indicadores evaluados

A partir de dicho indicador se determinó que entre las entidades fiscalizables del sector central del Ejecutivo se alcanzó un grado de eficacia del 9.04%, mientras que entre las entidades fiscalizables del sector paraestatal se alcanzó un grado de eficacia de 9.32%. Conviene hacer notar que en la categoría de organismos públicos autónomos y poderes, ningún indicador obtuvo un cumplimiento cercano al 100% de la meta planteada, por tal motivo el grado de eficacia estimado en este segmento es de 0%.

Gráfico 4. Porcentaje de indicadores consistentes que tuvieron un desempeño “Aceptable” respecto del total de indicadores evaluados

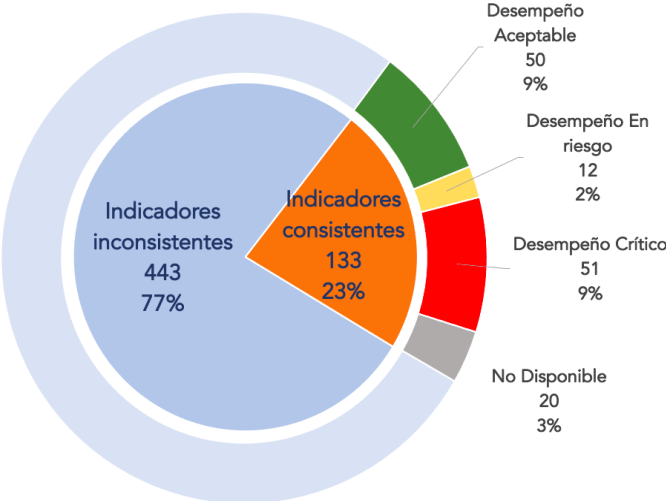


Fuente: elaboración propia con base en el análisis de consistencia de indicadores realizado por la ASEJ, respecto de la información de desempeño para los programas presupuestarios 2019 suministrada por la Secretaría de la Hacienda Pública, del Gobierno de Jalisco, 2020.

El panorama del desempeño en la gestión para el ejercicio 2019, demuestra que entre las entidades fiscalizables del ámbito estatal prevalece un alto grado de inconsistencia en los indicadores planteados: entre los 576 indicadores evaluados el 77% resultaron inconsistentes, es decir que no cumplieron al menos con el 75% de los atributos de consistencia planteados en la metodología, y esto indica una gran necesidad de mejorar las métricas formuladas en los programas presupuestarios por las entidades fiscalizables en el estado de Jalisco.

Como se aprecia en el gráfico siguiente, únicamente el 9% de los indicadores evaluados tuvo un desempeño aceptable; mientras que otro tanto tuvo un desempeño crítico, es decir que cumplieron su meta por debajo del 90% o bien por encima del 110%.

Gráfico 5. Distribución de indicadores evaluados según su grado de consistencia y desempeño en el ámbito estatal ^{1/}



Fuente: elaboración propia con base en el análisis de consistencia de indicadores realizada por la ASEJ, respecto de la información de desempeño para los programas presupuestarios 2019 suministrada por la Secretaría de la Hacienda Pública, del Gobierno de Jalisco, 2020.

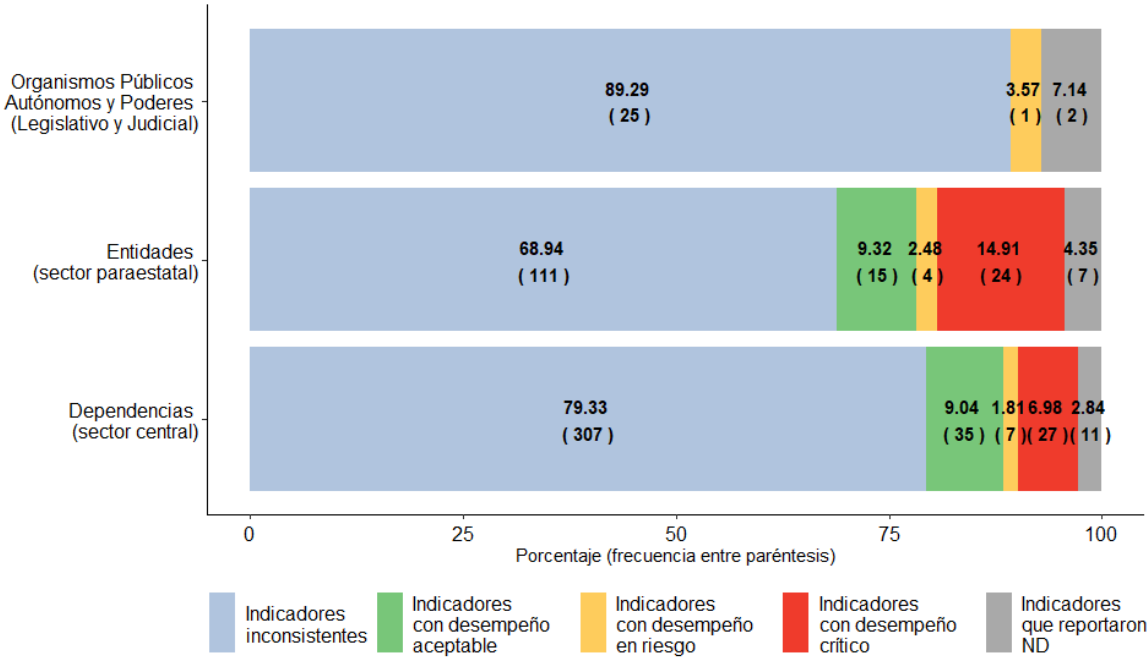
1/ Entre 576 indicadores evaluados

El grado de desempeño crítico demuestra dos aspectos relevantes de la gestión: cuando se supera la meta en un nivel superior al 110%, demuestra que la formulación de dichas metas no fue resultado de un ejercicio exhaustivo de planificación; mientras que el

cumplimiento por debajo de 90%, evidencia que no se alcanzaron los resultados planteados.

El alto grado de inconsistencia identificado en los indicadores se aprecia en general en los tres grupos de entidades fiscalizables, con un notorio énfasis entre los programas presupuestarios correspondientes al sector de los Organismos Públicos Autónomos y los poderes Judicial y Legislativo, donde el grado de inconsistencia llegó casi a 90% de los indicadores formulados, como se aprecia en el siguiente gráfico.

Gráfico 6. Distribución de indicadores evaluados según su grado de desempeño por grupos de entidades fiscalizables



Fuente: elaboración propia con base en el análisis de consistencia de indicadores realizado por la ASEJ, respecto de la información de desempeño para los programas presupuestarios 2019 suministrada por la Secretaría de la Hacienda Pública, del Gobierno de Jalisco, 2020.

4.3. Desempeño presupuestal

Previo a la revisión del desempeño presupuestal, se analizó el presupuesto devengado de los tres grupos de entidades fiscalizables estatales y sus respectivos programas presupuestarios, tanto de aquellos que fueron sujetos de evaluación de desempeño como de los que no estuvieron incluidos en esta. Al respecto, de los programas presupuestarios

que fueron sujetos de evaluación, el presupuesto total devengado representó el 94.53% del presupuesto total devengado, esto es, la mayoría del presupuesto devengado por los programas presupuestarios. Entre las dependencias del sector central, los programas presupuestarios evaluados representaron casi el 91% del presupuesto devengado; entre las entidades del sector paraestatal se evaluaron programas presupuestarios que representan prácticamente el 100% del presupuesto; finalmente, el presupuesto en los programas presupuestarios evaluados entre las entidades del grupo Organismos públicos autónomos y los poderes legislativo y judicial, representó el 94%, según se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 7. Cobertura del presupuesto devengado que corresponde a programas presupuestarios evaluados de las entidades fiscalizables del ámbito estatal.

Grupo de entes	Presupuesto total devengado (millones de pesos)	Presupuesto que corresponde a programas evaluados (millones de pesos)	Porcentaje del presupuesto que corresponde a programas evaluados
Dependencia (sector central)	\$50,195.12	\$45,549.63	90.75%
Entidad (sector paraestatal)	\$36,861.78	\$36,756.53	99.71%
Organismos Públicos Autónomos y Poderes (Legislativo y Judicial)	\$3,052.18	\$2,870.57	94.05%
Total	\$90,109.07	\$85,176.73	94.53%

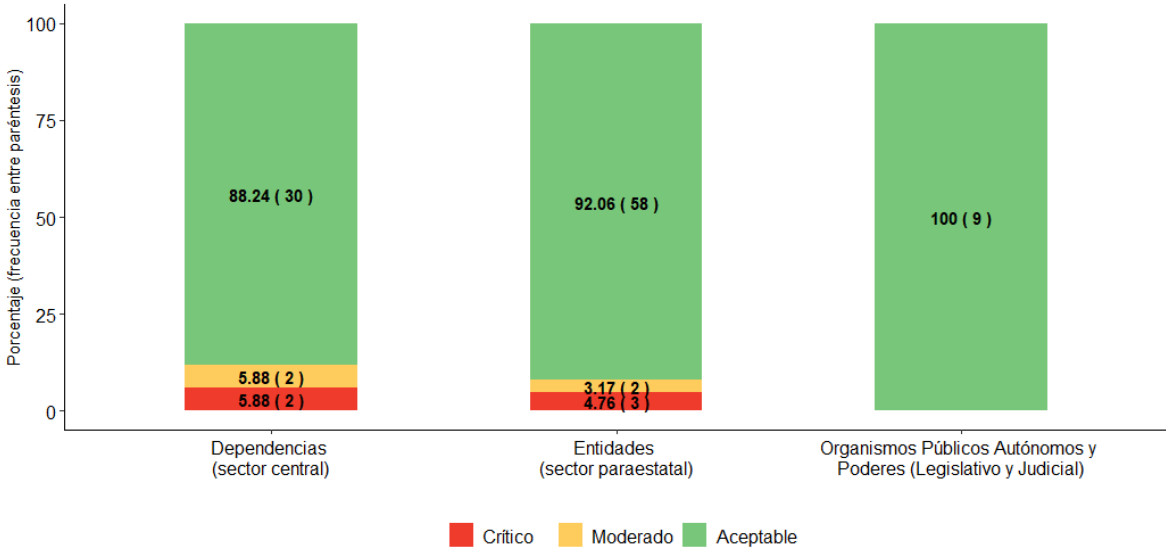
Fuente: elaboración propia con base en el análisis de consistencia de indicadores realizado por la ASEJ, respecto de la información de desempeño para los programas presupuestarios 2019 suministrada por la Secretaría de la Hacienda Pública, del Gobierno de Jalisco, 2020.

Por otro lado, para determinar el grado de eficiencia en el ejercicio del gasto, se analizó el desempeño presupuestal de 106 entidades fiscalizables del ámbito estatal: 63 de estas son entidades que integran el aparato paraestatal, 34 son dependencias del aparato central y, 9 entidades de los organismos públicos autónomos y de los poderes legislativo y judicial. Para ello se identificó si hubo subejercicio de recursos, es decir, si el importe de gasto devengado fue menor al presupuesto modificado, calculando el porcentaje que este representa respecto del presupuesto modificado.

Para determinar el grado de eficiencia en el ejercicio del gasto se clasificó el porcentaje de subejercicio en cada entidad fiscalizable conforme a la metodología definida, en tres categorías de desempeño presupuestal: aceptable, moderado y crítico. Esta clasificación también se efectuó a nivel de programa presupuestario.

Conviene resaltar que de las nueve entidades fiscalizables en los organismos públicos autónomos y los poderes legislativo y judicial, el 100% de estas tuvieron un subejercicio aceptable, que representó como máximo el 5% respecto de su presupuesto modificado. Por otro lado, entre las 63 entidades paraestatales, poco más del 92% tuvieron subejercicio aceptable, sin embargo, cerca del 5% de estas presentaron subejercicio mayor al 10% del presupuesto modificado, por lo que se consideran en un nivel crítico de desempeño presupuestal. Por último, el 88% de las dependencias del aparato central (30) tuvieron un porcentaje de subejercicio aceptable, y casi el 12% de estas presentaron niveles de subejercicio que van de moderado a crítico, en ambos casos fue el 5.88%.

Gráfico 7. Distribución de entidades fiscalizables según su desempeño presupuestal en materia de eficiencia por grupo de entidades fiscalizables

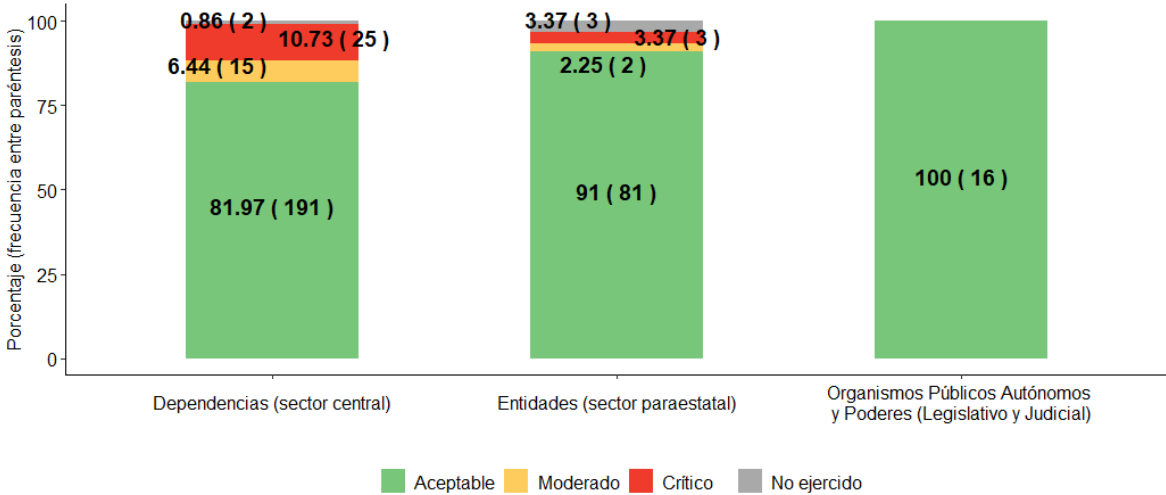


Fuente: elaboración propia con base en el análisis de consistencia de indicadores realizada por la ASEJ, respecto de la información de desempeño para los programas presupuestarios 2019 suministrada por la Secretaría de la Hacienda Pública, del Gobierno de Jalisco, 2020.

Después de analizar el desempeño presupuestal a partir del subejercicio del gasto de las entidades fiscalizables del ámbito estatal, se determinó el desempeño presupuestal, esta

vez a nivel de programa presupuestario. Al respecto se observa que en el caso de los programas de los Organismos Públicos Autónomos y Poderes, el total de estos ejerció sus recursos con un desempeño presupuestal aceptable. Por otro lado, el 5.62% de los programas presupuestarios de las entidades paraestatales tuvieron un desempeño presupuestal que va de moderado a crítico, y el 3.3% de ellos no ejerció recursos. Finalmente, los programas presupuestarios de las dependencias del gobierno central son los que presentan el mayor subejercicio, pues el 17.17% presentó niveles de desempeño que van de moderado a crítico, donde este último representó el 10.73%, es decir, que los niveles de subejercicio fueron mayores al 10% respecto de su presupuesto modificado.

Gráfico 8. Distribución de programas presupuestarios según su desempeño presupuestal en materia de eficiencia (subejercicio) por grupo de entidades fiscalizables



Fuente: elaboración propia con base en el análisis de consistencia de indicadores realizado por la ASEJ, respecto de la información de desempeño para los programas presupuestarios 2019 suministrada por la Secretaría de la Hacienda Pública, del Gobierno de Jalisco, 2020.

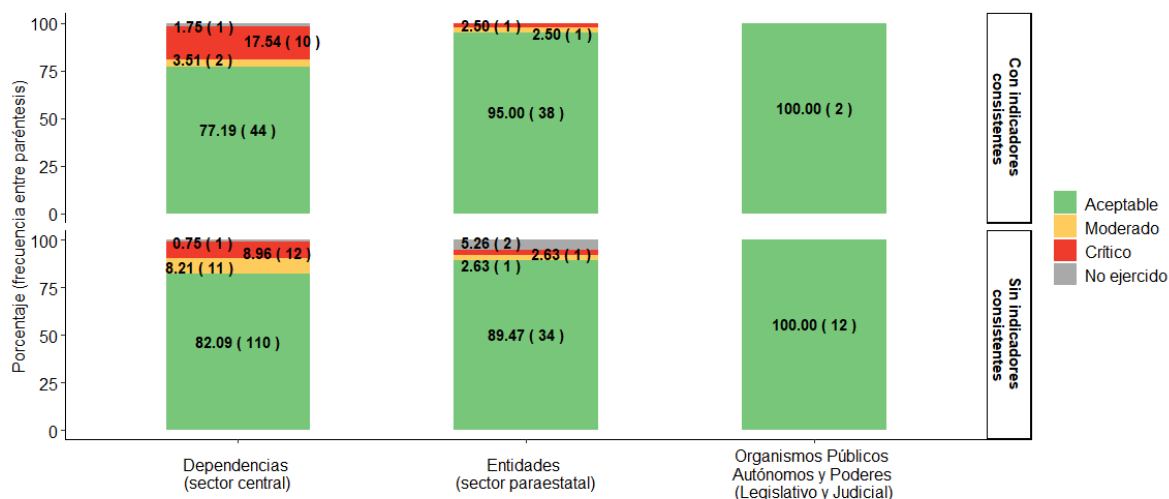
Un último ejercicio de análisis sobre el desempeño presupuestal (nivel de subejercicio), consistió en observar la distribución presupuestal de los programas presupuestarios, diferenciado entre los programas que tuvieron indicadores consistentes de aquellos cuyos indicadores fueron inconsistentes. Resultado del análisis se puede decir que el 100% de los programas pertenecientes a las entidades de los organismos públicos autónomos y los

poderes Legislativo y Judicial, tuvieron un nivel de subejercicio aceptable, tanto los que cuentan con indicadores consistentes como los que no.

Respecto de los programas de las entidades paraestatales, el 95% de los programas con indicadores consistentes tuvo un nivel de subejercicio aceptable, superior al de los programas sin indicadores consistentes, en los que poco más del 89% registraron un subejercicio aceptable. El 5.26% de los programas que no tuvieron indicadores consistentes, tampoco ejercieron recursos.

Entre los programas de las dependencias del sector central se destaca un aspecto importante: el desempeño presupuestal de grado aceptable entre los programas con indicadores consistentes (77% de los programas) es menor que entre los programas sin indicadores consistentes, donde el 82% de los programas tuvo un desempeño presupuestal aceptable. En ese sentido, entre los programas con indicadores consistentes casi el 18% tuvo niveles de desempeño presupuestal (subejercicio) crítico, es decir que su nivel de subejercicio fue superior al 10% del presupuesto modificado. En contraste, entre los programas que no tuvieron indicadores consistentes sólo el 8.9% de estos presentaron niveles de desempeño presupuestal crítico. Lo que resulta paradójico, dado que se esperaría que aquellos programas con mayor capacidad de planear y de construir mejor sus indicadores, podrían haber logrado también un mejor ejercicio del gasto. La siguiente gráfica ilustra tales resultados.

Gráfico 9. Distribución de programas presupuestarios según su desempeño presupuestal en materia de eficiencia (subejercicio) por grupo de entidades fiscalizables y consistencia de sus indicadores



Fuente: elaboración propia con base en el análisis de consistencia de indicadores realizado por la ASEJ, respecto de la información de desempeño para los programas presupuestarios 2019 suministrada por la Secretaría de la Hacienda Pública, del Gobierno de Jalisco, 2020.

Nota: El número de programas presupuestarios en total corresponde con los que fueron evaluados, por lo tanto, son 283.

En conclusión, las entidades correspondientes al grupo de Organismos Públicos Autónomos y poderes Legislativo y Judicial, en general, y sus programas presupuestarios en particular, son las que mejor desempeño presupuestal presentaron, donde el 100% de sus programas mantuvieron un nivel aceptable, esto es, un subejercicio presupuestal igual o menor al 5% respecto de su presupuesto modificado. Las dependencias del sector central y sus programas presupuestarios, en cambio, presentaron mayores programas con desempeño presupuestal en el nivel crítico, es decir que presentaron subejercicio presupuestal superior al 10% de su presupuesto modificado. Este nivel crítico de desempeño presupuestal se acentúa entre los programas con indicadores consistentes donde ese porcentaje ascendió al 17.54%.

5. Resultados en el ámbito municipal

El presente apartado está integrado por tres secciones, en la primera se analiza la consistencia a partir de la revisión de los indicadores y objetivos previstos en los Informes de Avance de Gestión Financiera; en la segunda, se evalúa el desempeño a partir de los indicadores que resultaron consistentes; y, en la tercera, se analiza el desempeño presupuestal de los gobiernos municipales para el ejercicio 2019. Sin embargo, previamente al análisis de consistencia y desempeño, se describen los resultados del análisis efectuado respecto de los instrumentos de planeación del desarrollo para el ámbito municipal, que debieron ser la base de la programación anual de la gestión para el ejercicio 2019.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) es una herramienta de planeación en la que se presenta el programa rector que el ayuntamiento deberá seguir durante el periodo de la administración municipal. Es el documento donde deben definirse los objetivos, establecer metas y acciones, así como los instrumentos para la medición de sus avances, es a partir de este que anualmente se establecen planes y acciones en los que se incluyen objetivos y acciones que permitan valorar su cumplimiento.

Como un proceso previo al análisis de consistencia y desempeño en la gestión del ejercicio 2019, se revisaron los PMDG de los 125 municipios del Estado de Jalisco. La revisión consistió en la búsqueda de cada uno de PMDG para el periodo 2018-2021, para constatar que hubiesen sido publicados durante el 2018 (año de inicio de las administraciones municipales) o en una fecha posterior. Para su localización se recurrió como primera fuente a las páginas web oficiales de cada ayuntamiento⁸; como segunda instancia se buscaron en la página web de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC) del Gobierno de Jalisco; y finalmente, se recurrió a búsquedas abiertas en línea.

En este sentido, la valoración de los PMDG se realizó a partir de cuatro reactivos: el primero consistió en determinar la existencia de un plan de desarrollo para el año 2018 o posterior; con el segundo se buscó identificar si contaba con un apartado estratégico en el que se identificaran los objetivos de forma clara; el tercero se basó en definir si incluía un apartado

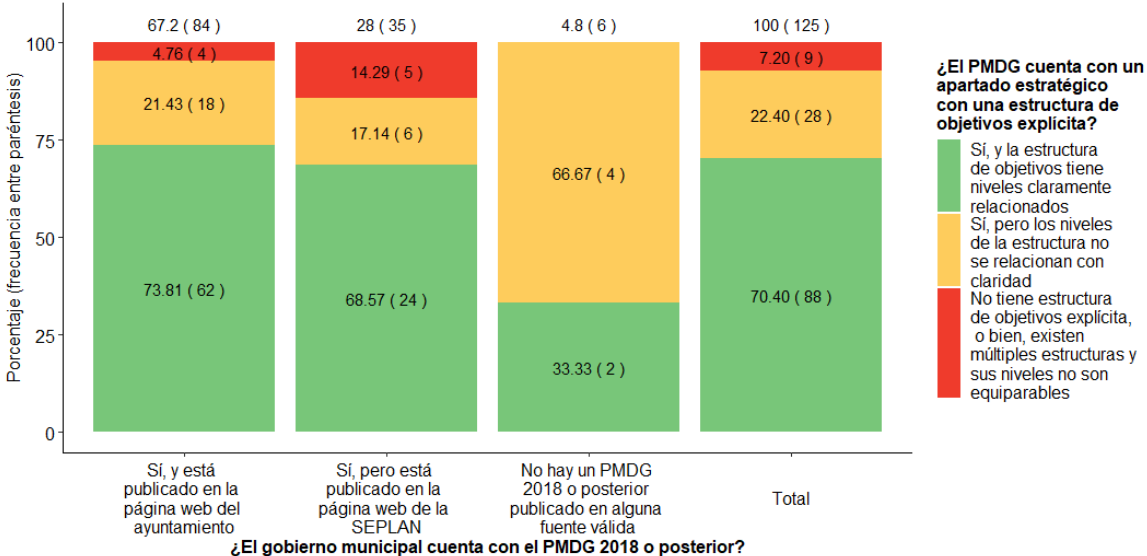
⁸ En la revisión de las páginas Web de los ayuntamientos se revisó, por un lado la sección de transparencia, en lo relativo a la información fundamental relacionada con los instrumentos de planeación del desarrollo del municipio (art. 15, f. V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, LTAIPEJ), y también se revisó la información relativa a los medios de difusión oficial, como la gaceta municipal (art. 15, f. X, LTAIPEJ).

con indicadores relacionados con los objetivos; y, en el cuarto, se revisó si el instrumento preveía algún mecanismo de evaluación de resultados. El objetivo de este análisis fue identificar la pertinencia de estos instrumentos para orientar hacia resultados la gestión anual de los gobiernos municipales.

En relación con el primer reactivo, se identificó que el 67.2% de los municipios (84) cuentan con un Plan y este se encuentra publicado en su página web; mientras que el 28% aunque también cuentan con un PMDG (35), estos se encuentran publicados en la página web de la SPPC; y, solo el 4.8% de los municipios (6) no cuentan con un Plan actualizado durante el año 2018 o posterior publicado en una página web oficial.

Sobre el segundo reactivo se buscó conocer si dentro de los PMDG se cuenta con un apartado estratégico y si estos a su vez contienen una estructura de objetivos explícita. Al respecto, se determinó que 70.4% de los planes municipales (88) cuentan con un apartado estratégico y su estructura de objetivos tiene niveles que se encuentran claramente relacionados. Mientras que el 22.4% de los planes (28) cuentan con un apartado estratégico, pero los niveles de la estructura no se relacionan con claridad. El 7.2% de los planes municipales (9) no cuentan con una estructura claramente definida de objetivos.

Gráfico 10. Distribución de municipios de Jalisco que publicaron su PMDG y que cuentan con un apartado estratégico de objetivos

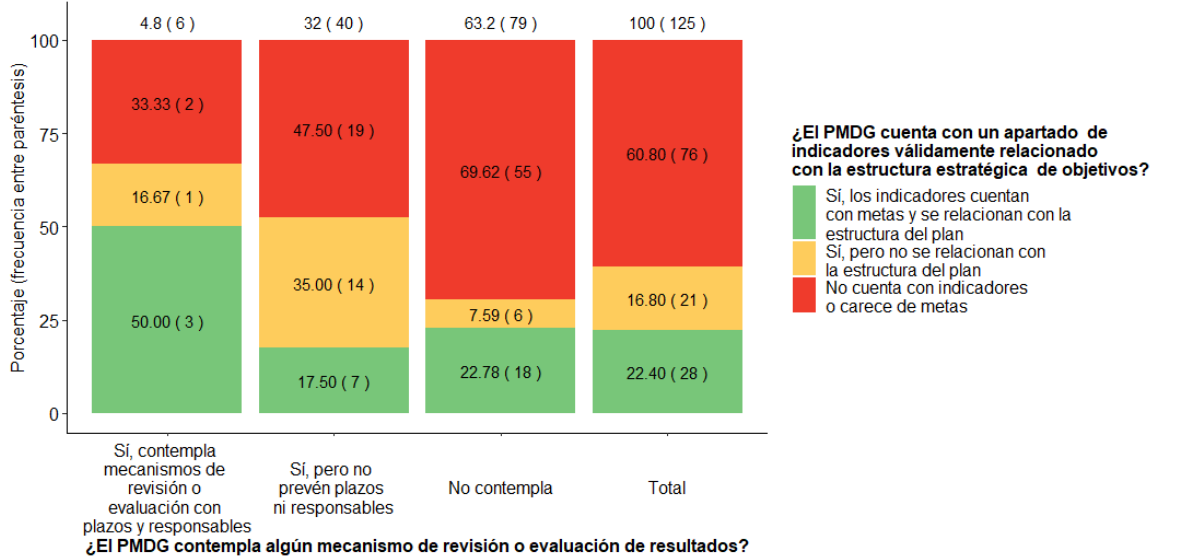


Fuente: elaboración propia con base en la información de los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza en Jalisco, 2018-2021.

Por su parte, en el tercer reactivo se buscó conocer si en los PMDG cuentan con un apartado de indicadores relacionados con la estructura estratégica de objetivos. En ese sentido, se determinó que únicamente el 22.4% de los planes (28) cuentan con indicadores con metas explícitas relacionadas a su vez con los niveles de la estructura estratégica de objetivos. El 16.8% de los Planes (21) sí cuentan un apartado de indicadores, pero sus metas no se relacionan con los niveles de la estructura. Mientras que la mayoría de los planes (60.8%, es decir 76 planes) no cuentan con un apartado de indicadores o si existe, este carece de metas y elementos que permitan dimensionar los logros esperados.

Por último, en el cuarto reactivo se buscó conocer si los PMDG tienen contemplado algún mecanismo para la evaluación de sus resultados. Al respecto se encontró que únicamente el 4.8% de los Planes (6) contempla algún mecanismo de evaluación de resultados, en el que además sea posible identificar los plazos y los responsables de su realización.

Gráfico 11. Distribución de PMDG de los municipios de Jalisco que cuentan con una estructura de indicadores relacionados con los objetivos y con un mecanismo de evaluación de resultados



Fuente: elaboración propia con base en la información de los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza en Jalisco, 2018-2021.

Por otro lado, un 32% de los planes (40) contemplan algún mecanismo de evaluación, sin embargo, no se plantean plazos o responsables para realizarlos, lo que deja en la ambigüedad su efectiva aplicación. Finalmente, el 63.2% de los Planes Municipales (79) no establecen mecanismo de evaluación alguno.

Dado lo anterior, es posible sostener que en su mayoría los municipios cuentan con un PMDG actualizado y vigente para su aplicación en el ejercicio 2019. Por otro lado, a pesar de que predominan los instrumentos de planeación que cuentan con una estructura explícita de objetivos (116), en el 29.6% de los planes dicha estructura no se articula con claridad, lo que vulnera la utilidad del instrumento para orientar la gestión anual hacia resultados. Por su parte, el 95.2% de los Planes Municipales no contemplan un mecanismo de evaluación (79), o si existe este carece de plazos y responsables para su realización (40). Por tal motivo, la mayoría de los instrumentos de planeación a nivel municipal carecen de un esquema de valoración para que los gobiernos municipales den cuenta del logro de sus resultados a lo largo de su periodo de gobierno.

5.1. Análisis de consistencia

El análisis de consistencia de los indicadores formulados en el ámbito municipal se realizó a 106 municipios de los que se recibió el Segundo Informe de Avances de Gestión Financiera 2019 a la fecha de corte del presente ejercicio de evaluación de desempeño. Para el análisis se consideraron como insumos de información los siguientes documentos:

- a. Avances de Programas (con MIR y sin MIR), como parte del Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera, al 31 de diciembre de 2019.
- b. Evaluación de Programas, como parte del Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera, al 31 de diciembre de 2019.

En los Avances de Programas que se entregan como parte del Segundo Avance de Gestión Financiera en la Cuenta Pública, los gobiernos municipales deben reportar información sobre los indicadores que miden el cumplimiento de objetivos de los distintos programas municipales, ya sea que se encuentren articulados en programas con MIR, o bien, en programas de gestión.

Como se observa en la Tabla 8, de los 106 Ayuntamientos que presentaron el Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera, 96 establecieron indicadores en sus respectivos

informes. Los municipios que no establecieron indicadores en sus Informes de Avance de Gestión Financiera fueron Atotonilco el Alto, Degollado, Ejutla, Etzatlán, Jesús María, La Barca, Mezquitic, Tapalpa, Tenamaxtlán y Tuxpan.

Los 106 municipios que entregaron Informes de Avances de Gestión Financiera representan un 85% respecto del total de municipios en el Estado de Jalisco, mientras que los 96 municipios que establecieron indicadores en los Informes de Avances de Gestión Financiera representan un 77% del mismo total. Solamente 30 de los 125 municipios del estado establecieron indicadores consistentes en los Informes de Avances de Gestión Financiera, lo que representa un 24% del total de municipios. De esto da cuenta la siguiente tabla.

Tabla 8. Presentación de Informes de Avance de Gestión Financiera

	Cantidad de municipios	Porcentaje del total de municipios
Municipios que entregaron el Segundo Informe de Avances de Gestión Financiera 1/	106	85%
Municipios que establecieron indicadores en el Segundo Informe de Avances de Gestión Financiera	96	77%
Municipios que establecieron indicadores consistentes en el Segundo Informe de Avances de Gestión Financiera	30	24%

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en los documentos del Segundo Informe de Avances de Gestión Financiera, para el ejercicio fiscal 2019.

1/ Con corte al 31 de agosto de 2020

Para realizar el análisis de consistencia, y posteriormente el de desempeño, se contó con un universo de 5,639 indicadores, de los cuales 4,756 corresponden a programas con MIR y 883 a programas de gestión. Se seleccionó una muestra⁹ de 2,651 indicadores para el

⁹ La muestra se determinó aleatoriamente para cada municipio de acuerdo con el número de indicadores en programas con MIR y en programas de gestión. Para los municipios que presentaron entre 1 y 200 indicadores se seleccionó una muestra de 100 indicadores (o bien, se seleccionaron todos los indicadores en los casos menores a 100); para los municipios que presentaron entre 201 y 300 indicadores se seleccionó una muestra de 110 indicadores; para los municipios que presentaron entre 301 y 400 indicadores se seleccionó una muestra de 120 indicadores; para los municipios que presentaron entre 401 y 500 indicadores se seleccionó una muestra de 130 indicadores; y, finalmente, para los municipios con más de 501 indicadores se seleccionó una muestra de 150 indicadores. Para cada uno de los municipios se guardó la proporción de indicadores por programas con MIR y programas de gestión, así como por nivel de desempeño en la propia MIR.

análisis, de los cuales 1,917 corresponden a programas con MIR y 734 a programas de gestión, tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 9. Tamaño del universo y de la muestra de indicadores para el análisis de consistencia

	Indicadores en programas con MIR	Indicadores en programas de gestión	Total
Universo	4,756	883	5,639
Muestra	1,917	734	2,651
Porcentaje del universo evaluado	40%	83%	47%

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en los documentos del Segundo Informe de Avances de Gestión Financiera, para el ejercicio fiscal 2019.

Se consideraron como indicadores consistentes, aquellos cuyos nombres del indicador, métodos de cálculo y metas planteadas fueron congruentes entre sí. El 16% de los indicadores en programas con MIR fueron consistentes (301 de 1,917 indicadores), mientras que el 17% de los indicadores en programas de gestión cumplió con esas características (128 de 734 indicadores). Lo anterior significa que solamente el 16% del total de indicadores (429 de 2,651 indicadores) fueron consistentes, como se ilustra en el siguiente gráfico.

Gráfico 12. Porcentaje de indicadores consistentes en la muestra evaluada por tipo de programa

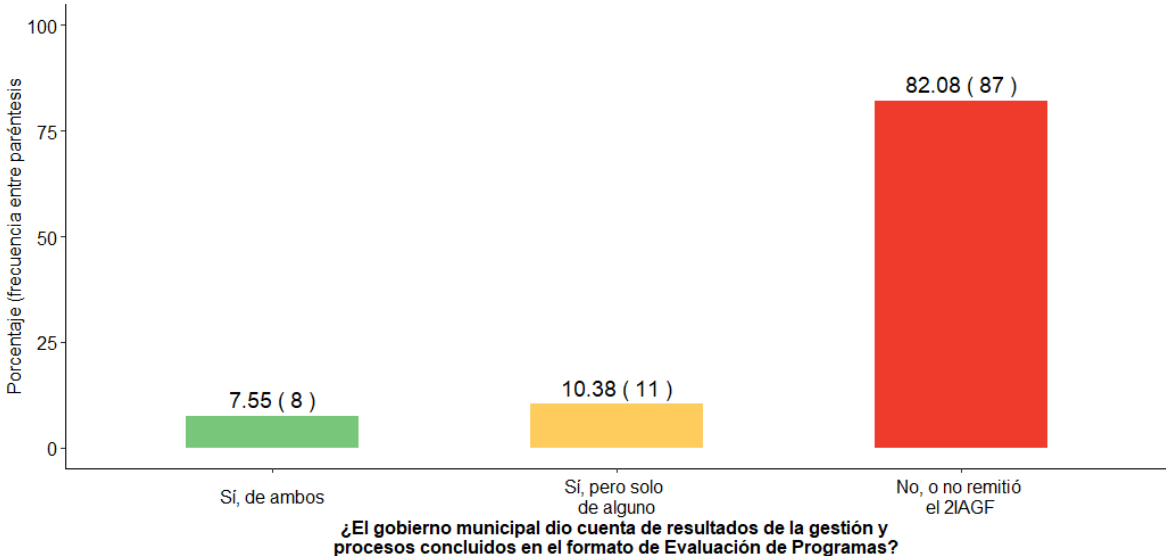


Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en los documentos del Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera, para el ejercicio fiscal 2019.

Por otra parte, se analizaron los documentos correspondientes a la Evaluación de Programas, los cuales son parte integrante del Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera. En este sentido, se revisó que los municipios hubieran dado cuenta tanto de resultados de gestión como de procesos concluidos en el formato Evaluación de Programas.

De los 106 municipios que presentaron información para el análisis, el 82% (87) no dieron cuenta de los resultados de la gestión ni de los procesos concluidos; el 10% (11) sí dieron cuenta, ya sea de los resultados de gestión o bien de los procesos concluidos; y el 8% (8) dieron cuenta tanto de los resultados de la gestión como de los procesos concluidos. Estos porcentajes se observan en el gráfico que se presenta a continuación.

Gráfico 13. Distribución de municipios según el contenido del formato Evaluación de Programas



Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en los documentos del Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera, para el ejercicio fiscal 2019.

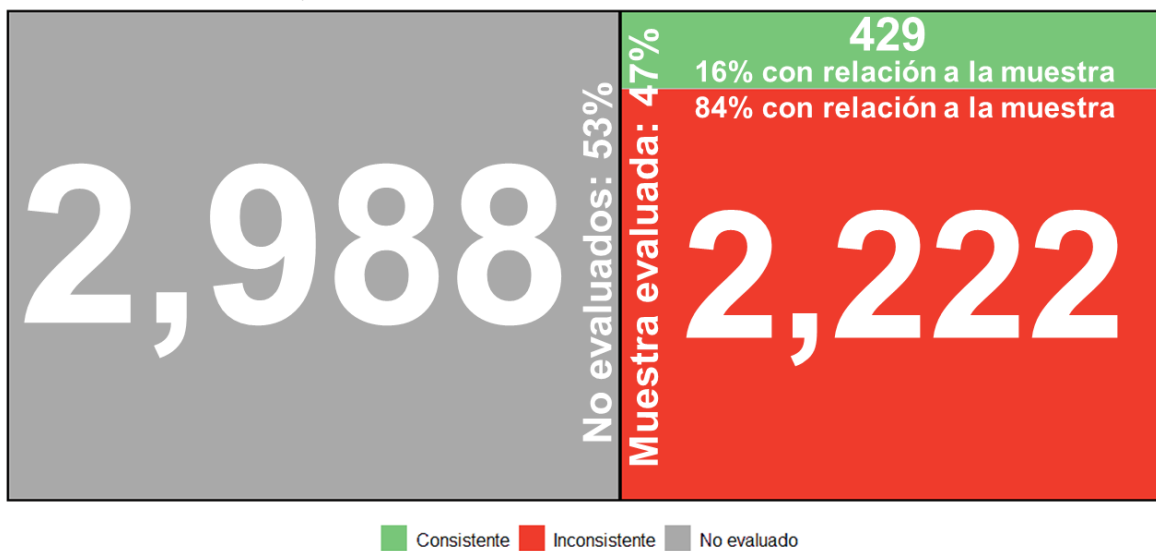
Los municipios que dieron cuenta de resultados de gestión o de procesos concluidos fueron Arandas, San Martín Hidalgo, Autlán de Navarro, San Cristóbal de la Barranca, Puerto Vallarta, Unión de Tula, San Pedro Tlaquepaque y Guadalajara. Por otra parte, los municipios que dieron cuenta tanto de resultados de gestión como de procesos concluidos fueron Cuquío, Acatlán de Juárez, Mazamitla, Villa Guerrero, Magdalena, San Julián, El Limón, Tepatitlán de Morelos, Zapopan y Zapotlanejo.

5.2. Evaluación del desempeño

El universo de indicadores para realizar la evaluación de desempeño fue de 5,639, mientras que la muestra evaluada ascendió a 2,651 indicadores (47% del total). De los indicadores de la muestra, 2,222 resultaron inconsistentes (84% de la muestra) y 429 fueron valorados como consistentes (16% de la muestra). Sobre estos últimos se valoró el cumplimiento de metas y objetivos para el ejercicio fiscal 2019 entre los municipios del estado.

Gráfico 14. Cobertura de la muestra de indicadores y su consistencia para el ámbito municipal

Universo de indicadores: 5,639



Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en los documentos del Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera, para el ejercicio fiscal 2019.

Para evaluar el desempeño se calculó para cada municipio el promedio de cumplimiento de la meta de los objetivos que contaron con indicadores pertinentes y se identificaron tres grupos de acuerdo con estos resultados: desempeño aceptable, desempeño en riesgo y desempeño crítico. Un municipio presenta desempeño aceptable cuando el promedio de cumplimiento se encuentra entre el 95% y 105% de las metas; un municipio presenta un desempeño en riesgo, cuando el promedio de cumplimiento es superior al 105% pero inferior al 110%, o bien, superior al 90% pero inferior al 95%; y, finalmente, un municipio presenta un desempeño crítico cuando el promedio de cumplimiento es superior al 110%, o bien, inferior al 90%.

De los 96 municipios que presentaron indicadores en sus Informes de Avances de Gestión Financiera, solamente 30 contaron con indicadores consistentes, es decir, indicadores sobre los cuales fue posible realizar el análisis de desempeño. Como se muestra en la siguiente tabla, 27 municipios presentaron un desempeño crítico, dos un desempeño en riesgo y solamente uno tuvo desempeño aceptable.

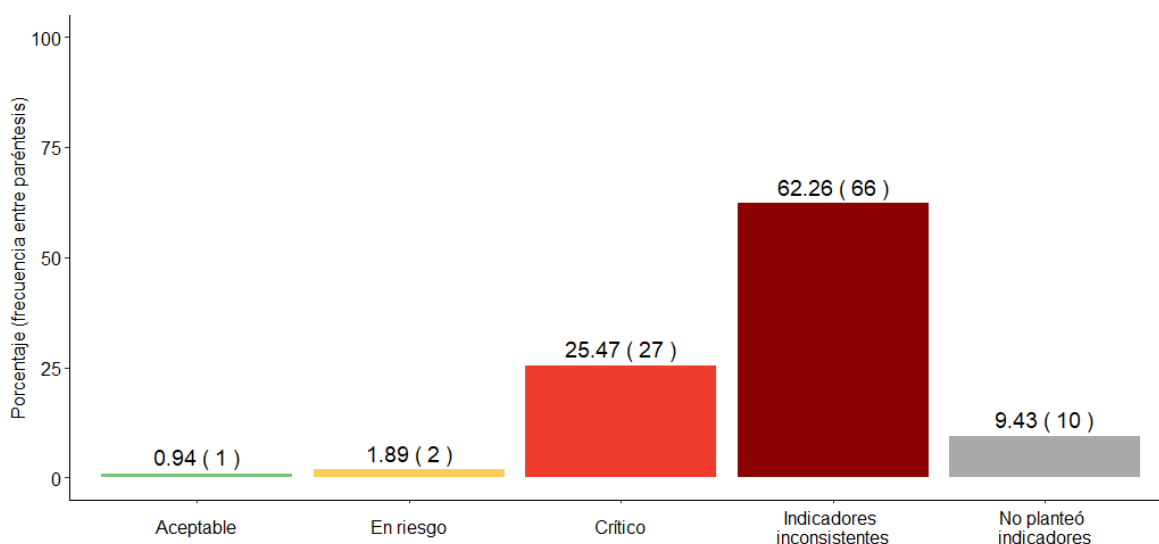
Tabla 10. Distribución de municipios según su grado de consistencia y desempeño

Cantidad de municipios con indicadores	Cantidad de municipios con indicadores consistentes	Desempeño		
		Crítico	En Riesgo	Aceptable
96	30	27	2	1

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en los documentos del Segundo Informe de Avances de Gestión Financiera, para el ejercicio fiscal 2019.

De los 106 municipios que presentaron Informe de Avance de Gestión Financiera, el 9% no planteó indicadores, el 62% planteó indicadores que resultaron inconsistentes y solamente el 29% presentó indicadores consistentes. Del total de municipios, el 26% presentaron un desempeño crítico, el 2% presentaron un desempeño en riesgo y 1% presentó desempeño aceptable. De ello da cuenta el siguiente gráfico.

Gráfico 15. Distribución de municipios según grado de consistencia y desempeño

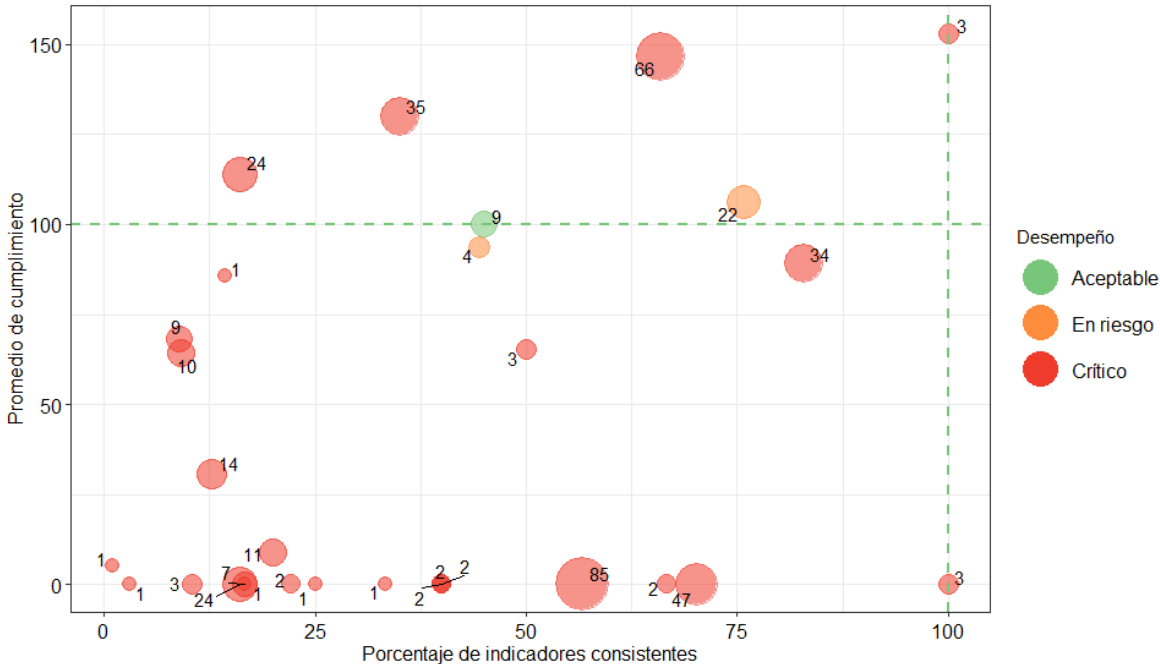


Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en los documentos del Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera, para el ejercicio fiscal 2019.

En el gráfico que se presenta a continuación se distribuyen los municipios tomando en consideración dos variables: el porcentaje de indicadores consistentes y el promedio de cumplimiento como porcentaje de la meta. Por otra parte, el tamaño de la burbuja representa la cantidad de indicadores que fueron consistentes para cada municipio, de manera que un mayor tamaño de la burbuja significa una mayor cantidad de indicadores consistentes.

En un escenario ideal, los municipios debieran ubicarse en el plano en el cruce del 100% en el eje del porcentaje de indicadores consistentes y entre el 95% y 105% en el eje del promedio de cumplimiento como porcentaje de la meta. Como se observa en el gráfico, ninguno de los municipios se encuentra en tal escenario.

Gráfico 16. Dispersión de municipios según su grado de consistencia y promedio de cumplimiento de metas ^{1/}



Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en los documentos del Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera, para el ejercicio fiscal 2019.

1/ El tamaño de cada burbuja describe la cantidad de indicadores que fueron consistentes

Los municipios de Hostotipaquillo y Tecalitlán cuentan con un porcentaje de indicadores consistentes del 100%, sin embargo, en ambos casos tuvieron solamente tres indicadores

y su promedio de cumplimiento es del 0% y 153% respectivamente, es decir, en un nivel de desempeño crítico.

El caso contrario lo representa el municipio de Ojuelos de Jalisco, pues aunque promedió un cumplimiento del 100%, solamente el 45% de sus indicadores (9) resultaron consistentes, es decir, el 55% de estos no contó con los elementos de congruencia mínimos para ser incorporados en el análisis de desempeño.

Destacan en el gráfico los casos de Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque que, a pesar de contar con el mayor número de indicadores consistentes (85 y 66, respectivamente), su porcentaje de indicadores consistentes es de 55.6% para el caso del primero y 66% para el segundo. En ambos casos se observa un desempeño crítico, ya que en Guadalajara el promedio de cumplimiento fue muy por debajo de sus metas,¹⁰ mientras que San Pedro Tlaquepaque tuvo un cumplimiento excesivamente superior.

Finalmente, se observa que Autlán de Navarro y Unión de Tula tuvieron promedios de cumplimiento que los colocan como municipios con desempeño en riesgo con el 93.5% y 106%, respectivamente. Sin embargo, el primero contó solamente con 4 indicadores consistentes y el segundo con 22, mientras que sus porcentajes de indicadores consistentes fueron de 44.4% para el primero y 75.8% para el segundo.

5.3. Revisión del desempeño presupuestal

La revisión del desempeño presupuestal en el ámbito municipal se realizó con base en la información de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019, que al 31 de agosto de 2020 habían presentado a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 117 de los 125 municipios de Jalisco. Para el presente análisis se revisaron los Estados Analíticos de Ingresos y Egresos, así como los Balances Presupuestarios, con la finalidad de identificar si los municipios se apegaron a los principios de eficiencia y economía en el ejercicio del gasto.

Para determinar si el ejercicio del gasto se apegó al principio de *eficiencia* se revisó el subejercicio presupuestal, donde se calculó el porcentaje de subejercicio para cada uno de los municipios a partir de la información reportada en Cuenta Pública y, posteriormente, se

¹⁰ En el caso de Guadalajara, la información relativa a los indicadores en programas con MIR se presentó con inconsistencias en su integración, ya que los datos asociados con las columnas no corresponden de manera lógica con sus encabezado.

calculó el promedio de porcentaje de presupuesto subejercido para cada una de las regiones administrativas del Estado de Jalisco.

Para complementar el análisis del subejercicio, se determinó el grado de desempeño presupuestal con base en la clasificación planteada en el apartado de Metodología y que determina si el desempeño en materia de subejercicio fue aceptable, moderado o crítico.

En la siguiente tabla se observan los promedios de porcentaje de subejercicio presupuestal municipal agrupados por región administrativa, así como la dispersión de los datos, que muestra el rango de los porcentajes de subejercicio de los municipios analizados.

Tabla 11. Promedio de porcentaje de presupuesto sub ejercido por Región Administrativa del Estado de Jalisco

Región administrativa	Número de municipios	Promedio de Porcentaje de presupuesto sub ejercido ^{1/}
Altos Norte	7	2.07% (7.56)
Altos Sur	12	-0.26% (8.83)
Centro	12	-1.97% (19.92)
Ciénega	9	-9.27% (24.57)
Costa Sierra Occidental	8	3.11% (12.50)
Costa Sur	6	2.27% (5.09)
Lagunas	11	4.45% (11.88)
Norte	10	2.42% (11.14)
Sierra de Amula	10	16.42% (32.84)
Sur	11	8.57% (26.04)
Sureste	10	11.42% (31.33)
Valles	11	4.24% (21.95)
Total	117	3.72% (20.53)

Fuente: elaboración propia con base en la información presentada por los gobiernos municipales del estado de Jalisco a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco como parte de la Cuenta Pública 2019.

1/ La cantidad entre paréntesis indica la variabilidad medida a través de la desviación estándar.

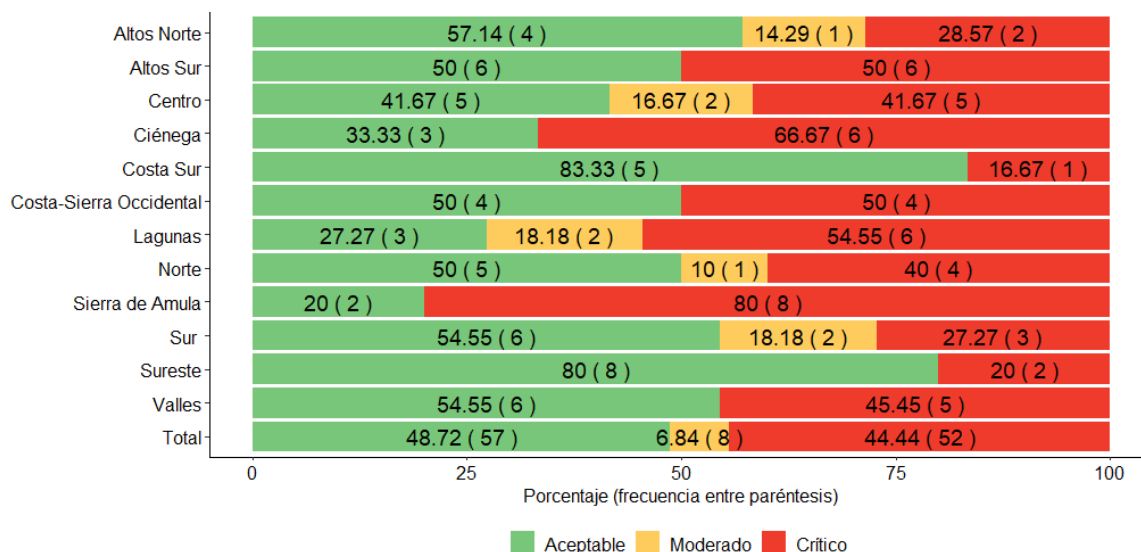
Al respecto, se observa que nueve de las 12 regiones presentaron promedios de porcentaje de presupuesto subejercido positivo (Altos Norte, Costa Sierra Occidental, Costa Sur, Lagunas, Norte, Sierra de Amula, Sur, Sureste y Valles), mientras que las tres restantes reportaron un subejercicio negativo –o sobre ejercicio- (Altos Sur, Centro y Ciénega), es decir, que el monto del presupuesto devengado o comprometido fue mayor que su presupuesto modificado. De las nueve regiones cuyo promedio de porcentaje de presupuesto subejercido es positivo, seis presentan un subejercicio de recursos en un rango que puede ser considerado aceptable, al no superar el 5%: Altos Norte (2.07%) Costa Sierra Occidental (3.11%) Costa Sur (2.27%) Lagunas (4.45%) Norte (2.42) y Valles (4.24%).

Por otra parte, de estas nueve regiones cuyo promedio de porcentaje de presupuesto subejercido es positivo, solamente en la región Sur (8.57%) el porcentaje promedio de este fue moderado, ya que fue mayor de 5% y menor al 10%; mientras que el desempeño en el ejercicio presupuestal de los municipios de la región Sierra de Amula y Sureste, en su conjunto, es considerado como ineficiente, al rebasar el umbral del 10% como promedio de porcentaje de presupuesto subejercido, con el 11.42 y 16.42% respectivamente.

Resulta importante destacar que en la región Sierra de Amula, ocho de sus 10 municipios analizados resultaron con un porcentaje de subejercicio crítico, además es la región que presenta un mayor promedio de subejercicio y mayor dispersión (desviación estándar) en los datos, con el 32.84%, esto es, por un lado, que se ejerció en promedio 16.42% menos recurso del previsto como parte del presupuesto modificado y, que en esta región existen más valores alejados de la media, dado que el rango de los porcentajes de subejercicio de los municipios analizados es muy amplio, entre 0.01% y 100%, además de haber reportado un porcentaje de sobre ejercicio de 6.50%.

No obstante la región Sureste mostró un escenario opuesto en cuanto al grado de desempeño, ya que de los 10 municipios analizados, ocho reportaron un subejercicio aceptable y solamente dos tuvieron un desempeño crítico, la dispersión de los datos (31.33%) fue similar a la observada en la región Sierra de Amula, ya que, aunque en su mayoría los municipios no reportaron subejercicios. El siguiente gráfico muestra la distribución presupuestal municipal según su grado de desempeño presupuestal en materia de eficiencia.

Gráfico 17. Distribución de los municipios según su grado de desempeño presupuestal en materia de eficiencia (subejercicio) por Región Administrativa del Estado de Jalisco



Fuente: elaboración propia con base en la información presentada por los gobiernos municipales como parte de la Cuenta Pública 2019.

En la gráfica anterior se aprecia que en el 48.72% de los casos, es decir, 57 municipios de los 117 revisados que forman parte de las 12 regiones administrativas de Jalisco, no se reportó subejercicio o este fue menor al 5%, lo que se traduce en un desempeño presupuestal aceptable, mientras que solamente el 6.84%, (ocho municipios) reportaron un desempeño moderado y el restante 44.44% (52 municipios) presentó un desempeño crítico (ineficiente), ya sea por haber sobre ejercido presupuesto o por registrar subejercicios mayores al 10% del presupuesto modificado.

Respecto de la revisión del desempeño presupuestario en materia de economía, se calculó la diferencia entre los ingresos totales recaudados y los remanentes del ejercicio inmediato anterior, menos los egresos presupuestarios. Ambos valores fueron reportados en el formato de Balance Presupuestario de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Asimismo, se determinó la razón entre el presupuesto modificado registrado en los Estados Analíticos de Egresos por Objeto de Gasto respecto de los ingresos recaudados registrados en los Estados Analíticos de Ingresos por Fuente Financiamiento.

Además, con base en los ingresos recaudados, los remanentes del ejercicio inmediato anterior y el monto de presupuesto pagado, se identificó si el balance presupuestario resultó negativo, es decir, si los ingresos recaudados fueron menores que su presupuesto pagado (déficit), o si el balance fue positivo, esto es, si los ingresos recaudados resultaron mayores que el presupuesto pagado (superávit).

Derivado del análisis del desempeño presupuestal en materia de economía fue posible identificar tres escenarios:

- a) Desempeño crítico. Cuando los ingresos recaudados difieren del presupuesto modificado y el balance es negativo.
- b) Desempeño en riesgo. Cuando hay un ajuste entre los ingresos recaudados y el presupuesto modificado, además se presentó un balance negativo o déficit presupuestal. También se considera un desempeño en riesgo cuando los ingresos difieren del presupuesto modificado y el balance es positivo (superávit).
- c) Desempeño Aceptable. Cuando hay un ajuste entre los ingresos recaudados y el presupuesto modificado, además se presentó un balance positivo o superávit.

Tabla 12. Distribución de los gobiernos municipales según su desempeño presupuestal en materia de economía

	Balance negativo	Balance positivo	Total (municipios)
Ingresos recaudados y presupuesto modificado difieren	Crítico 21	En riesgo por desajuste 68	89
Adecuación de ingresos recaudados y presupuesto Modificado	En riesgo por balance negativo 3	Aceptable 25	28
Total	24	93	117

Fuente: elaboración propia con base en la información presentada por los gobiernos municipales como parte de la Cuenta Pública 2019.

Como se muestra en la tabla anterior, de los 117 municipios revisados, solamente 28 (23.93%) presentaron ajuste entre su presupuesto modificado y los ingresos recaudados; el resto de los municipios analizados en cambio (89), que representan un 76.07% presentaron diferencias entre el ingreso recaudado y su presupuesto modificado. Aunado

a ello, se identificó un balance positivo en 93 municipios (79.49%), es decir, que reportaron superávit presupuestal; mientras que los 24 restantes (20.51%) registraron un balance presupuestario negativo o déficit.

En ese sentido, se observó que entre los 93 municipios que tuvieron un balance positivo, 25 también tuvieron un ajuste entre su presupuesto modificado y los ingresos recaudados, lo que significa que el 21.37% del total de municipios evaluados tuvo un desempeño aceptable respecto del principio de economía; mientras que el 58.12% restante, es decir, 68 municipios mostraron un desempeño presupuestal en riesgo en materia de economía, derivado del desajuste presupuestal.

Por otro lado, entre los 24 municipios que registraron un balance negativo, únicamente 3 (2.56% del total de municipios) ajustó su presupuesto, lo cual indica un desempeño presupuestal en materia de economía en riesgo por déficit presupuestario. El resto de los municipios (21), es decir, un 17.95% del total, además de haber presentado un balance negativo, mostraron un desajuste en su presupuesto, lo cual se traduce en un desempeño presupuestal crítico y desapegado al principio de economía.

6. Conclusiones y recomendaciones

Con base en los hallazgos formulados en los apartados previos, se han identificado algunos cambios significativos en relación con la consistencia con la que se formularon los objetivos, indicadores y metas por las entidades fiscalizables para el ejercicio 2018, así como respecto de su desempeño en el cumplimiento de sus objetivos. En este apartado se sintetizan las conclusiones de la evaluación efectuada, y se desarrollan las recomendaciones que contribuirían a cerrar las brechas identificadas. Las conclusiones y recomendaciones se presentan de forma diferenciada, para el ámbito estatal y para el municipal.

6.1 Conclusiones

Ámbito estatal

La valoración de la consistencia en la construcción de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del ámbito estatal se efectuó únicamente respecto de los programas presupuestarios clasificados como de Valor Público

y Prioritarios, y se excluyó a los programas Administrativos (según la diferenciación establecida en el Manual de Programación y Presupuesto del Gobierno de Jalisco). Por otro lado, el análisis se concentró en los niveles de fin y propósito de las MIR de los programas, y quedaron excluidos los niveles de componente y actividades.

Tomando en consideración los criterios antes señalados, 13 entidades fiscalizables no fueron sujetas de la presente evaluación, de tal forma que se revisaron 283 programas presupuestarios (84% del total) de 95 entidades fiscalizables. Respecto de los indicadores, se revisó el 15% del total de indicadores.

En relación con la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados se observaron inconsistencias recurrentes respecto a las identificadas en la evaluación de desempeño 2018, mismas que se analizan comparativamente entre ambos ejercicios de evaluación, considerando los siguientes aspectos:

- a) Por un lado, persisten las inconsistencias en la formulación de los objetivos de conformidad con las reglas de sintaxis estipuladas en el Manual de Programación y Presupuesto 2019 del Gobierno de Jalisco, que se refieren a la redacción de los resúmenes narrativos para los niveles de fin y propósito, lo que limita la construcción de indicadores pertinentes. Al respecto, se determinó un grado de consistencia para los objetivos del nivel de Fin del 48.4%, mientras que en 2018 su grado de consistencia fue de 49.8%; para los objetivos de propósito fue del 32.6%, menor al registrado en 2018 que fue de 37.3%, lo que representa una disminución de 4.7 puntos porcentuales en su consistencia.
- b) Por otro lado, en la definición de los supuestos se observa el incumplimiento con sus características de ser condiciones externas a la gestión y positivas, y que se redacten para vincular los objetivos de forma ascendente para garantizar la lógica vertical de las MIR. Al respecto, los porcentajes de consistencia entre ambos años de evaluación prácticamente no muestran diferencias siendo estos 19% en 2019 y 19.4% en 2018.
- c) Por último, los grados de consistencia más bajos se presentaron en la construcción de indicadores, específicamente en la coherencia entre el nombre del indicador, su método de cálculo y si este permite medir la eficacia. Los resultados obtenidos han sido mucho menores durante 2019, tanto en el nivel de fin como de propósito, con porcentajes de consistencia del 11.3% y 14.5% respectivamente; mientras que para 2018 los porcentajes de consistencia fueron

de 25.8% en el nivel de fin, y 31.9% en el nivel de propósito. Lo anterior refleja la persistencia en el bajo nivel de validez en la lógica horizontal de las MIR del ámbito estatal.

En relación con el desempeño presupuestal en materia de eficiencia, y a partir de la determinación del subejercicio en el gasto, se observa que los niveles de subejercicio de las entidades fiscalizables del ámbito estatal en su mayoría fueron aceptables, en particular entre las entidades de los Organismos Públicos Autónomos y Poderes Legislativo y Judicial, que presentaron niveles aceptables de subejercicio en el 100% de sus programas. Sin embargo, entre las dependencias del sector central se registraron los niveles de subejercicio Aceptables más bajos, con un 81.97% de sus programas, mientras que el 17.17% tuvieron niveles de subejercicio que van de Moderado a Crítico; asimismo, de las entidades del sector paraestatal, el 92% tuvieron un nivel Aceptable de subejercicio, y solo el 4.7% de estas mostraron un desempeño presupuestal Crítico; mientras que para el 2018, el nivel Crítico en su desempeño presupuestal fue superior, con el 11.3%.

En ese sentido, se observa que los mayores niveles de desempeño presupuestal crítico se registraron entre los programas de las dependencias del sector central, pues el 17.17% tuvieron un subejercicio superior al 10%, lo que describe un grado de ineficiencia en el ejercicio de los recursos públicos.

Un último apunte sobre el desempeño presupuestal en el ámbito estatal: destaca que entre los programas presupuestarios de las entidades del sector central que tuvieron indicadores consistentes, también se presentaron mayores niveles de desempeño presupuestal crítico, pues el 17.54% de estos programas tuvo un subejercicio mayor al 10%; en comparación con los programas que tuvieron indicadores inconsistentes, pues entre estos el 8.96% de los programas tuvo niveles de desempeño presupuestal crítico. Lo cual resulta contra intuitivo dado que se esperaría que aquellos programas con mayor capacidad de planear y de construir mejor sus indicadores, podrían haber logrado también un mejor ejercicio del gasto.

Ámbito municipal

Derivado del análisis de los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza de los municipios de Jalisco se concluyó que el 4.8% de los municipios no cuentan con un Plan que haya sido actualizado durante 2018 o posterior, como parte de las administraciones

municipales 2018-2021. Por otro lado, poco más del 7% de los Planes no cuentan con un apartado estratégico que contenga una estructura de objetivos explícita, y otro 22.4% a pesar de que cuentan con un apartado estratégico, existen inconsistencias en la relación que mantienen los niveles de su estructura.

En materia de consistencia de los Planes destaca que del total de los instrumentos publicados, sólo el 24% cuenta con un apartado de indicadores válidamente relacionados con la estructura estratégica de objetivos, mientras que cerca del 61% no cuenta con indicadores, o bien carecen de metas para describir los resultados que se persiguen. Tales deficiencias impiden monitorear adecuadamente los resultados sobre el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados, por lo que su potencial para orientar la gestión municipal hacia resultados es limitado.

En relación con la consistencia de los indicadores y metas previstos para gestión municipal 2019, y teniendo en consideración únicamente a 106 municipios (el 85%) que entregaron el Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera antes del mes de septiembre de 2020, se observó que 96 municipios establecieron indicadores en dichos informes. Con ello, se identificó un universo de 5,639 indicadores, de los cuales 2,651 fueron sujetos de evaluación (47%), a partir de la selección de una muestra. Una vez analizados los indicadores incluidos en la muestra, se obtuvo que solamente el 16% de estos resultaron consistentes (429), esto es, que existe congruencia entre el nombre del indicador, su método de cálculo y la meta planteada.

Como resultado del análisis para determinar el grado de desempeño de los indicadores que resultaron consistentes, se calculó para cada municipio el promedio de cumplimiento de la meta de los objetivos que contaron con indicadores consistentes, y se determinó que el 26% (27) presentaron un desempeño crítico, el 2% presentaron un desempeño en riesgo (2) y solamente el 1% presentó un desempeño aceptable (1), esto es, que el promedio de cumplimiento se encuentra entre el 95% y 105% de las metas planteadas.

A partir de los resultados aquí presentados, se determinó que los indicadores incluidos en los Informes de Avance de Gestión Financiera, en su mayoría, presentan un nivel de desempeño Crítico, lo que afecta el grado de eficacia con que se da cuenta sobre el cumplimiento de los objetivos. Finalmente, a pesar de las inconsistencias entre los indicadores, y del grado de eficacia alcanzado entre los indicadores que fueron consistentes, se observan incipientes avances respecto de los resultados del ejercicio 2018,

cuando se determinó que no existían elementos suficientes para evaluar el desempeño en el ámbito municipal.

Sobre el análisis respecto del desempeño presupuestal del ámbito municipal, mismo que tiene como finalidad identificar si los municipios se apegaron a los principios de eficiencia y economía en el ejercicio del gasto, se revisaron los Estados Analíticos de Ingresos y Egresos, así como los Balances Presupuestarios contenidos en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019. Para evaluar dicho desempeño presupuestal se calculó el porcentaje de subejercicio de cada uno de los municipios, y posteriormente se calculó el promedio del porcentaje del presupuesto subejercido por región administrativa del estado de Jalisco.

Al respecto, destacan los siguientes resultados: el promedio de subejercicio entre los municipios fue de 3.75%; los municipios que conforman las regiones Sierra de Amula y Sureste fueron los que mayores porcentajes de subejercicio presentaron, 16.42% y 11.42%, respectivamente; por otro lado, en tres de las regiones se presentaron porcentajes de sobre ejercicio, esto es, que el monto del presupuesto devengado o comprometido fue mayor que su presupuesto modificado y por lo tanto el porcentaje de subejercicio fue negativo: tal es el caso de las regiones Altos Sur con el -0.26%, Centro con el -1.27%, y Ciénega que presentó un -9.27%. En contraste, la región que presenta un mejor desempeño presupuestal en materia de eficiencia fue Costa Sur con solo el 2.27% de subejercicio, y donde el 83% de los municipios que la conforman tuvieron niveles de subejercicio aceptables, es decir que este fue igual o menor al 5% respecto de su presupuesto modificado.

Un último análisis consistió en identificar el desempeño presupuestal en materia de economía en el que se analizaron, por un lado, el balance presupuestario; y por otro lado, se analizó el ajuste entre ingresos recaudados e importe de presupuesto modificado; de lo cual se obtuvieron los siguientes resultados: 25 de los 117 municipios evaluados presentaron un desempeño Aceptable en materia de economía dado que, se presentó un ajuste entre los ingresos recaudados y el presupuesto modificado, además de que presentaron un balance positivo o superávit; en contraste y en el menos propicio de los escenarios se encontraron 21 municipios que tuvieron un desempeño Crítico, ello debido a que sus ingresos recaudados difirieron del presupuesto modificado, y su balance presupuestario fue negativo.

6.2. Recomendaciones

- 1) En virtud de que se observaron inconsistencias similares a las identificadas en el ejercicio 2018 correspondientes a la definición de resúmenes narrativos y supuestos de las MIR del ámbito estatal, así como que las directrices para su formulación no cambiaron para el ejercicio 2019, se recomienda a la Secretaría de la Hacienda Pública que establezca instrumentos para la validación de la información previo a su incorporación en el Sistema de Evaluación del Desempeño. Contar con estos instrumentos permitirá identificar oportunamente errores o imprecisiones, de manera que los objetivos y supuestos contemplados en las MIR cumplan de forma efectiva con los atributos propios de cada uno de los niveles de desempeño y, con ello, los programas presupuestarios cuenten con una lógica causal coherente, así como que sus objetivos comuniquen de forma pertinente el logro de resultados.
- 2) Toda vez que los indicadores en el ámbito estatal persisten con los menores niveles de consistencia dentro de la evaluación, así como que tuvieron una considerable disminución en el ejercicio 2019 respecto del porcentaje de consistencia de 2018, se recomienda a la Secretaría de la Hacienda Pública que incluya en las disposiciones que norman la definición de indicadores criterios para garantizar que estos sean congruentes con el nivel de desempeño que corresponda, así como que establezca instrumentos para su validación previo a su incorporación en el Sistema de Evaluación del Desempeño. Tener criterios e instrumentos en esos términos contribuirá a que los indicadores dimensionen aspectos relevantes del cumplimiento de objetivos, así como que permitirá identificar oportunamente errores o imprecisiones, de forma que den cuenta pertinentemente del cumplimiento de metas.
- 3) Para mejorar el desempeño presupuestal de los programas presupuestarios de las Dependencias del sector central, se recomienda a la Secretaría de la Hacienda Pública, revisar el funcionamiento efectivo del sistema de control interno del Gobierno de Jalisco, de tal forma que se garantice la realización de actividades de seguimiento y supervisión sobre el grado de avance en el ejercicio de los recursos, y sobre la consistencia de la información que describa el avance de los programas presupuestarios, con la finalidad de evitar el subejercicio de los recursos.
- 4) Dado que los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza carecen en su mayoría de indicadores y metas pertinentes para orientar la gestión municipal hacia resultados, y teniendo en consideración que los gobiernos municipales han realizado un esfuerzo

significativo por definir indicadores como parte de sus presupuestos, se recomienda a los órganos internos de control de los ayuntamientos, a las instancias de planeación municipal y a las haciendas municipales, coordinar sus esfuerzos institucionales para mejorar la consistencia de los indicadores planteados en los presupuestos municipales, así como implementar mecanismos de seguimiento de la gestión, en el ámbito de sus competencias, que les permita generar la información necesaria para conocer el grado de realización de sus objetivos, y que se esté en condiciones de comunicar su desempeño de forma efectiva.

- 5) Para mejorar la consistencia de los indicadores y la calidad de la información presentada por los municipios en los Informes de Avances Gestión Financiera y de Evaluación de Programas, y con el propósito de que sean de utilidad para la medición de resultados, se recomienda a las áreas encargadas de la planeación en los municipios atender las disposiciones relacionadas con la elaboración de indicadores pertinentes para el monitoreo y la evaluación de desempeño que se encuentran plasmadas en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el CONAC.
- 6) Para mejorar el cumplimiento de objetivos en el ámbito municipal, se recomienda a los responsables de las áreas de planeación utilizar los indicadores previstos en los programas con MIR y en los programas de gestión, como instrumentos de monitoreo y evaluación a lo largo del ejercicio fiscal y al cierre de este, con el propósito de generar insumos de información que sirvan para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.
- 7) Para mejorar la eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos en el ámbito municipal, se recomienda a las haciendas municipales implementar los mecanismos de seguimiento necesarios para optimizar el ejercicio del gasto, encaminados a evitar el subejercicio y el sobre ejercicio de los recursos, así como su canalización hacia los objetivos formulados en los instrumentos programáticos y de planificación. Además, se recomienda a los órganos internos de control implementar mecanismos de revisión sobre el ejercicio del gasto, enfocados en la identificación preventiva de las áreas con riesgo de ineficiencia.
- 8) Para mejorar la economía en el ejercicio del gasto público municipal, se recomienda a las haciendas municipales diseñar e implementar estrategias de análisis de las finanzas públicas, orientadas hacia la identificación de las fuentes de financiamiento, así como

la realización oportuna de adecuaciones presupuestales, con la finalidad de mantener un ajuste entre los ingresos recaudados y su correspondiente programación en el ejercicio del gasto público, conforme a las prioridades de financiamiento previstas en función de los objetivos planteados en instrumentos programáticos y presupuestales.

7. Fuentes

Información remitida por las entidades fiscalizables

Secretaría de la Hacienda Pública. Información relacionada con el cierre de los indicadores para los programas presupuestarios del ámbito estatal durante el ejercicio 2019.

Diversos gobiernos municipales. Informes de Avances de Gestión Financiera para el ejercicio fiscal 2019.

Diversos gobiernos municipales. Estados Analíticos de Ingresos y Egresos, y Balances Presupuestarios, integrantes de las cuentas públicas para el ejercicio 2019.

Documentos de referencia

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Buenas Prácticas en Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Jalisco/Documents/Jalisco_2019.pdf>

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Lineamientos para la construcción de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Disponible en:

<https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco. Lineamientos para el Diseño y Priorización de los Programas Presupuestarios. Disponible en <<https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Documentosportal/Lineamientos%20para%20el%20Dise%C3%B1o%20y%20Priorizaci%C3%B3n%20de%20Programas%20Presupuestarios%202019.pdf>>

_____. Manual de Programación y Presupuesto 2019. Disponible en:

<<https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Documentosportal/Manual%20de%20Programacion%20y%20Presupuesto%202019.pdf>>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Diagnóstico sobre el avance en la implementación del PBR -SED. Disponible en:

<<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/may/20200508-parrafo3-Informe.pdf>>

8. Anexos

Anexo I. Cuestionario y rúbrica para evaluar los atributos de las MIR en el ámbito estatal, 2019

#	Nivel	Atributos de desempeño	Reactivo	No cumple [1]	[2]	[3]	Cumple por completo [4]
1	Propósito	Objetivo	¿El objetivo de propósito describe una población específica o destinataria y el cambio esperado o suministro de un entregable a través de un verbo en presente?	La redacción del objetivo de propósito carece de todos de los elementos que componen su sintaxis.	La redacción del objetivo de propósito cumple con alguno de los siguientes atributos: 1) una población específica o destinataria, 2) el cambio esperado al recibir la intervención o la recepción de un entregable; y 3) se vincula con un verbo en presente.	La redacción del objetivo cumple con dos de los siguientes atributos: 1) una población específica o destinataria, 2) el cambio esperado al recibir la intervención o la recepción de un entregable; y 3) se vincula con un verbo en presente.	La redacción del objetivo cumple con los tres atributos: 1) una población específica o destinataria, 2) el cambio esperado al recibir la intervención o la recepción de un entregable; y 3) se vincula con un verbo en presente.
2	Propósito	Objetivo	¿Los elementos que componen la sintaxis del objetivo de propósito (población específica, cambio o suministro de un entregable, y su conexión a través de un verbo en presente) son coherentes entre sí?	Los elementos que componen la sintaxis del objetivo de propósito no son coherentes entre sí.	El cambio en la población o el suministro de un entregable, tiene una correspondencia lógica con el verbo usado como conexión, pero no con la población objetivo o destinataria.	El cambio en la población o el suministro de un entregable, tiene una correspondencia lógica con la población objetivo o destinataria, pero no con el verbo usado como conexión entre sí.	El cambio en la población o el suministro de un entregable, tiene una correspondencia lógica con la población objetivo o destinataria, así como con el verbo usado como conexión entre sí.
3	Propósito	Objetivo	¿El objetivo de propósito permite deducir de forma clara un resultado medible en términos de eficacia?	La redacción del objetivo de propósito no permite deducir un indicador de eficacia y emplea conceptos ambiguos que no se pueden relacionar con variables específicas.	La redacción del objetivo de propósito permite deducir un indicador de eficacia, pero emplea conceptos ambiguos que no se pueden relacionar con variables específicas.	La redacción del objetivo de propósito emplea conceptos claros que se pueden relacionar con variables específicas, pero no permite deducir un indicador de eficacia.	La redacción del objetivo de propósito permite deducir un indicador de eficacia y emplea conceptos claros que se pueden relacionar con variables específicas.

#	Nivel	Atributos de desempeño	Reactivo	No cumple [1]	[2]	[3]	Cumple por completo [4]
4	Propósito	Supuesto	¿El supuesto del propósito es un factor externo a la gestión y está redactado como una condición positiva?	El supuesto no cumple con las siguientes condiciones: 1) es un factor externo a la gestión, y 2) está redactado como una condición positiva.	El supuesto cumple con la condición de estar redactado como una condición positiva, pero no es un factor externo a la gestión.	El supuesto cumple con la condición de ser un factor externo a la gestión, pero no está redactado como una condición positiva.	El supuesto es un factor externo a la gestión y está redactado como una condición positiva.
5	Propósito	Supuesto	¿El supuesto del propósito es específico y relevante para el cumplimiento del objetivo superior?	El supuesto del propósito no es específico ni relevante para el cumplimiento del objetivo superior.	El supuesto del propósito es específico para el objetivo con el que se asocia, pero no es relevante para el cumplimiento del objetivo superior.	El supuesto del propósito tiene relevancia para el cumplimiento del objetivo superior, pero no es específico para el objetivo con el que se asocia.	El supuesto de propósito es específico para el objetivo con el que se asocia, y tiene relevancia para el cumplimiento del objetivo superior.
6	Propósito	Indicador	¿El nombre del indicador planteado para el objetivo describe un aspecto o factor relevante del mismo en términos de eficacia?	El indicador no cumple con las siguientes condiciones: 1) mide algún atributo relacionado con la eficacia, y 2) describe algún factor relevante del objetivo de propósito.	El indicador mide algún atributo relacionado con la eficacia del objetivo propósito.	El indicador describe algún factor relevante del objetivo de propósito.	El indicador cumple con las siguientes condiciones: 1) mide algún atributo relacionado con la eficacia, y 2) describe algún factor relevante del objetivo de propósito.
7	Propósito	Indicador	¿La fórmula o método de cálculo del indicador del propósito es coherente con el nombre del indicador y permite medir la eficacia?	La fórmula o método de cálculo no es coherente con el nombre del indicador y no permite medir la eficacia.	La fórmula o método de cálculo no es coherente con el nombre del indicador.	La fórmula o método de cálculo no permite medir la eficacia.	La fórmula o método de cálculo es coherente con el nombre del indicador y permite medir la eficacia.

#	Nivel	Atributos de desempeño	Reactivo	No cumple [1]	[2]	[3]	Cumple por completo [4]
8	Propósito	Indicador	¿Las variables en la fórmula o método de cálculo del indicador de propósito son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir y mantienen una relación congruente entre sí?	Las variables en la fórmula o método de cálculo no son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir y no mantienen una relación congruente entre sí.	Las variables en la fórmula o método de cálculo mantienen una relación congruente entre sí, pero no son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir.	Las variables en la fórmula o método de cálculo son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir, pero no mantienen una relación congruente entre sí.	Las variables descritas en el numerador y denominador de la fórmula de cálculo, son las que corresponden con el nombre del indicador y con los aspectos relevantes del objetivo.
9	Fin	Objetivo	¿El objetivo de fin es congruente con alguno de los objetivos incluidos en la temática sectorial del PED o plan institucional que corresponda y con alguna estrategia del mismo?	El objetivo de fin no se relaciona con el cumplimiento de al menos uno de los objetivos incluidos en la temática sectorial del PED o del plan institucional que corresponda ni con alguna estrategia del mismo.	El objetivo de fin se relaciona con el cumplimiento de al menos uno de los objetivos incluidos en la temática sectorial del PED, pero no con alguna de sus estrategias.	El objetivo de fin se relaciona con alguna de las estrategias del PED, pero no con alguno de los objetivos incluidos en la temática sectorial del PED.	El objetivo de fin mantiene una relación lógica con el cumplimiento de alguno de los objetivos incluidos en la temática sectorial del PED o del plan institucional que corresponda y con alguna estrategia del mismo.
10	Fin	Objetivo	¿El objetivo de fin permite deducir de forma clara un resultado medible en términos de eficacia?	La redacción del objetivo de fin no permite deducir un indicador de eficacia y emplea conceptos ambiguos que no se pueden relacionar con variables específicas.	La redacción del objetivo de fin permite deducir un indicador de eficacia pero emplea conceptos ambiguos que no se pueden relacionar con variables específicas.	La redacción del objetivo de fin emplea conceptos claros que se pueden relacionar con variables específicas pero no permite deducir un indicador de eficacia.	La redacción del objetivo de fin permite deducir un indicador de eficacia, y emplea conceptos claros que se pueden relacionar con variables específicas.
11	Fin	Indicador	¿El nombre del indicador planteado para el objetivo de fin describe un aspecto o factor relevante del mismo en términos de eficacia?	El nombre del indicador no mide algún atributo relacionado con la eficacia del objetivo, ni describe algún factor relevante del mismo.	El nombre del indicador mide algún atributo relacionado con la eficacia del objetivo.	El nombre del indicador describe algún factor relevante del objetivo.	El nombre del indicador mide algún atributo relacionado con la eficacia del objetivo y describe algún factor relevante del objetivo.

#	Nivel	Atributos de desempeño	Reactivo	No cumple [1]	[2]	[3]	Cumple por completo [4]
12	Fin	Indicador	¿La fórmula o método de cálculo del indicador de fin es coherente con el nombre del indicador y permite medir la eficacia?	La fórmula o método de cálculo no es coherente con el nombre del indicador y no permite medir la eficacia.	La fórmula o método de cálculo no es coherente con el nombre del indicador.	La fórmula o método de cálculo no permite medir la eficacia.	La fórmula o método de cálculo es coherente con el nombre del indicador y permite medir la eficacia.
13	Fin	Indicador	¿Las variables en la fórmula o método de cálculo del indicador de fin son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir del objetivo y mantienen una relación congruente entre sí?	Las variables en la fórmula o método de cálculo no son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir y no mantienen una relación congruente entre sí.	Las variables en la fórmula o método de cálculo mantienen una relación congruente entre sí, pero no son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir.	Las variables en la fórmula o método de cálculo son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir, pero no mantienen una relación congruente entre sí.	Las variables la fórmula o método de cálculo son congruentes entre sí y son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir.

Anexo II. Resultados de la evaluación de consistencia y desempeño sobre las MIR en el ámbito estatal, para el ejercicio 2019

Sector / entidad fiscalizable	Programas		Indicadores			Cantidad de indicadores con desempeño:				Grado de eficacia
	Existentes	Evaluados	Existentes	Evaluados	Consistentes	Aceptable	En riesgo	Crítico	ND	
1. Dependencia (sector central)										
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado	1	0	6	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
Contraloría del Estado	8	5	137	10	4	0	2	2	0	0.00%
Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico	1	1	5	2	1	1	0	0	0	50.00%
Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social	1	1	7	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio	1	1	9	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Coordinación General Estratégica de Seguridad	2	2	13	4	0	NA	NA	NA	NA	NA
Despacho del Gobernador	1	1	4	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Fiscalía Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas	1	1	24	2	2	0	0	2	0	0.00%
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	1	1	8	2	1	0	0	0	1	0.00%
Fiscalía Estatal	21	20	249	40	3	2	1	0	0	5.00%
Jefatura de Gabinete	1	0	11	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
Procuraduría Social	5	5	39	10	2	0	1	1	0	0.00%
Secretaría de Administración	11	3	99	6	0	NA	NA	NA	NA	NA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	10	9	103	18	10	4	0	6	0	22.22%
Secretaría de Cultura	10	10	137	20	3	1	0	2	0	5.00%
Secretaría de Desarrollo Económico	3	3	58	6	0	NA	NA	NA	NA	NA
Secretaría de Educación	23	17	244	34	10	7	0	3	0	20.59%
Secretaría de Gestión Integral del Agua	1	1	4	2	0	NA	NA	NA	NA	NA

Sector / entidad fiscalizable	Programas		Indicadores			Cantidad de indicadores con desempeño:				Grado de eficacia
	Existentes	Evaluados	Existentes	Evaluados	Consistentes	Aceptable	En riesgo	Crítico	ND	
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	11	11	118	23	6	4	0	0	2	17.39%
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	11	10	109	20	6	4	0	1	1	20.00%
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	4	4	64	8	2	1	1	0	0	12.50%
Secretaría de la Hacienda Pública	11	7	170	14	4	3	0	1	0	21.43%
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	9	8	139	16	5	0	0	1	4	0.00%
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	2	2	48	4	2	2	0	0	0	50.00%
Secretaría de Salud Jalisco	6	6	36	12	3	3	0	0	0	25.00%
Secretaría de Seguridad	14	12	335	24	1	0	0	1	0	0.00%
Secretaría de Turismo	10	9	101	18	6	0	1	3	2	0.00%
Secretaría del Sistema de Asistencia Social	10	10	112	22	3	0	1	2	0	0.00%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	6	5	63	10	1	0	0	1	0	0.00%
Secretaría del Transporte	11	8	90	16	1	1	0	0	0	6.25%
Secretaría General de Gobierno	20	18	178	38	4	2	0	1	1	5.26%
Tribunal de Arbitraje y Escalafón	2	0	24	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales	2	0	28	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
Unidades Administrativas de Apoyo	2	0	76	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
2. Entidad (sector paraestatal)										
Agencia de Energía del Estado de Jalisco	1	1	8	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Agencia de Proyectos Estratégicos	2	0	8	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco	1	0	10	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
Agencia Integral de Regulación de Emisiones	1	0	2	0	0	NA	NA	NA	NA	NA

Sector / entidad fiscalizable	Programas		Indicadores			Cantidad de indicadores con desempeño:				Grado de eficacia
	Existentes	Evaluados	Existentes	Evaluados	Consistentes	Aceptable	En riesgo	Crítico	ND	
Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco	1	1	7	3	1	0	0	1	0	0.00%
Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco (C5)	1	1	15	2	1	0	0	0	1	0.00%
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	1	1	6	2	1	0	1	0	0	0.00%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	1	1	10	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	1	1	8	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco	1	1	6	2	1	1	0	0	0	50.00%
Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)	2	1	21	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Comisión Estatal Indígena	2	2	33	4	1	1	0	0	0	25.00%
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco	2	2	20	4	1	0	0	1	0	0.00%
Consejo Estatal de Promoción Económica	1	1	6	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos	1	1	27	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco)	4	4	29	8	3	1	0	2	0	12.50%
Escuela de Conservación y Restauración de Occidente	1	1	6	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Fideicomiso Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ)	3	3	32	6	3	1	0	1	1	16.67%
Fideicomiso Atención a Jaliscienses en el Extranjero	2	1	7	2	1	0	0	0	1	0.00%
Fideicomiso Ciudad Creativa Digital	1	1	8	3	1	0	0	1	0	0.00%

Sector / entidad fiscalizable	Programas		Indicadores			Cantidad de indicadores con desempeño:				Grado de eficacia
	Existentes	Evaluados	Existentes	Evaluados	Consistentes	Aceptable	En riesgo	Crítico	ND	
Fideicomiso Comisión de Filmaciones del Estado de Jalisco	1	1	5	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Fideicomiso de Administración para la mejora de la Seguridad Vial	1	1	5	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Fideicomiso de Coberturas de Precios de Maíz	1	0	1	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco (FIDEUR)	1	0	3	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
Fideicomiso Fondo Estatal de Fomento para la Cultura y las Artes (FEFCA)	2	2	14	4	0	NA	NA	NA	NA	NA
Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco (FOFJ)	1	1	6	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO)	1	1	14	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Fideicomiso para la operación del Sistema de Justicia Penal	1	1	6	2	1	1	0	0	0	50.00%
Fideicomiso para Mando Único	1	1	8	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN)	2	2	10	4	1	0	0	1	0	0.00%
Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco	1	1	19	2	2	0	0	1	1	0.00%
Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)	1	1	4	2	2	0	1	1	0	0.00%
Hogar Cabañas	1	1	27	2	1	0	1	0	0	0.00%
Industria Jalisciense de Rehabilitación Social	1	1	4	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Instituto Cultural Cabañas	1	1	8	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT)	1	1	7	2	1	0	0	1	0	0.00%
Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco	1	1	24	2	2	2	0	0	0	100.00%

Sector / entidad fiscalizable	Programas		Indicadores			Cantidad de indicadores con desempeño:				Grado de eficacia
	Existentes	Evaluados	Existentes	Evaluados	Consistentes	Aceptable	En riesgo	Crítico	ND	
Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Jalisco	1	1	12	2	2	0	0	2	0	0.00%
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)	1	1	10	2	1	0	0	1	0	0.00%
Instituto Jalisciense de Cancerología	1	1	26	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	1	1	6	2	1	0	0	1	0	0.00%
Instituto Jalisciense de las Mujeres	4	4	45	8	2	0	0	0	2	0.00%
Instituto Jalisciense del Emprendedor (IJALDEM)	1	0	2	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez	1	1	10	2	1	0	0	1	0	0.00%
Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco	1	0	1	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara	1	1	19	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	3	3	20	6	2	1	0	1	0	16.67%
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco)	1	1	6	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (Instituto Jalisciense de Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos)	1	1	6	2	2	2	0	0	0	100.00%
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (Instituto Jalisciense de Salud Mental)	1	1	25	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
OPD Bosque La Primavera	1	1	12	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Organismo Operador del Parque de la Solidaridad	1	1	7	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Parque Metropolitano de Guadalajara	1	1	4	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Procuraduría de Desarrollo Urbano	2	2	17	4	1	1	0	0	0	25.00%
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco	1	1	4	2	1	1	0	0	0	50.00%


Sector / entidad fiscalizable	Programas		Indicadores			Cantidad de indicadores con desempeño:				Grado de eficacia
	Existentes	Evaluados	Existentes	Evaluados	Consistentes	Aceptable	En riesgo	Crítico	ND	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anti-Corrupción	1	1	13	2	1	0	0	1	0	0.00%
Servicios y Transportes O.P.D.	1	0	1	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR)	1	1	4	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión	1	1	8	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	3	3	112	8	4	0	0	4	0	0.00%
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos	5	5	39	10	3	1	0	2	0	10.00%
Universidad de Guadalajara	1	1	7	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	1	1	12	2	1	0	0	1	0	0.00%
Universidad Tecnológica de Jalisco	1	1	16	3	3	2	0	0	1	66.67%
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	1	1	15	2	1	0	1	0	0	0.00%
3. Organismos Públicos Autónomos y Poderes										
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	3	3	42	6	0	NA	NA	NA	NA	NA
Consejo de la Judicatura	1	1	4	2	1	0	0	0	1	0.00%
Instituto de Justicia Alternativa	1	1	5	2	2	0	1	0	1	0.00%
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	4	4	55	8	0	NA	NA	NA	NA	NA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	3	1	16	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Poder Legislativo del Estado de Jalisco	1	1	4	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Supremo Tribunal de Justicia	1	1	4	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco	1	1	6	2	0	NA	NA	NA	NA	NA


Sector / entidad fiscalizable	Programas		Indicadores			Cantidad de indicadores con desempeño:				Grado de eficacia
	Existentes	Evaluated	Existentes	Evaluated	Consistentes	Aceptable	En riesgo	Crítico	ND	
Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	1	1	4	2	0	NA	NA	NA	NA	NA
Total general	338	283	3881	576	133	50	12	51	20	8.68%


*Informe de Evaluación de Desempeño
de las Entidades Fiscalizables del Estado de Jalisco 2019*



Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ)


Av. Niños Héroes # 2409
Col. Moderna
C.P. 44190
Guadalajara, Jalisco, México


Contacto:
Tel. 01(33) 36794500, ext. 1157 y 1248.


Citación sugerida:
*Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Informe de Evaluación de
Desempeño de las Entidades Fiscalizables del Estado de Jalisco 2019*
Guadalajara, Jalisco. Noviembre, 2020.

